



Vemos. Cuidamos. Actuamos.

39.^a CONFERENCIA MUNDIAL DE LA AMGS

CAMBOYA 2026

DOCUMENTO 6B MOCIONES PROPUESTAS Y ENMIENDAS PROPUESTAS

ABRIL 2026

INTRODUCCIÓN

Este documento contiene las Mociónes Propuestas y las Enmiendas Propuestas que serán presentadas, debatidas y votadas por las Organizaciones Miembros en la 39ª Conferencia Mundial en junio de 2026. Este documento incluye:

- Mociónes Propuestas que afectan los Estatutos y el Reglamento de la AMGS ('Mociónes Propuestas Estatutarias')
- Enmiendas Propuestas a las Mociónes Propuestas Estatutarias
- Mociónes Propuestas que no afectan los Estatutos y el Reglamento (Mociónes Propuestas No Estatutarias')
- Mociónes de Procedimientos que serán votadas durante la Apertura de Negocios de la conferencia.

Mociónes Propuestas Estatutarias y Enmiendas Propuestas

El Documento 6a, distribuido el 23 de enero de 2026, contenía 12 Mociónes Propuestas para enmendar los Estatutos y el Reglamento de la AMGS.

Se invitó a las Organizaciones Miembros a presentar las Enmiendas Propuestas a estas Mociónes Propuestas Estatutarias, antes de la fecha límite del 26 de febrero de 2026. Este documento incluye cinco Mociónes Propuestas presentadas por las Organizaciones Miembros. Ya no es posible presentar enmiendas propuestas a las Mociónes Propuestas 1-12.

Mociónes Propuestas No Estatutarias y convocatoria de Enmiendas Propuestas

Las Organizaciones Miembros fueron invitadas a presentar Mociónes Propuestas No Estatutarias antes de la fecha límite del 26 de febrero de 2026. Este documento incluye seis Mociónes Propuestas No Estatutarias presentadas por las Organizaciones Miembros (Mociónes Propuestas 13-18). El Consejo Mundial también ha propuesto cuatro Mociónes Propuestas No Estatutarias (Mociónes Propuestas 19-22).

Las Organizaciones Miembros pueden proponer enmiendas a las Mociónes Propuestas 13-22. La fecha límite para presentar las Enmiendas Propuestas a estas Mociónes Propuestas es a las 7pm (tiempo local de Camboya) del martes 16 de junio de 2026.

Mociónes Presentadas

Se pueden proponer nuevas Mociónes Propuestas No Estatutarias con una fecha límite de las **7pm (tiempo local de Camboya) del martes 16 de junio de 2026**.

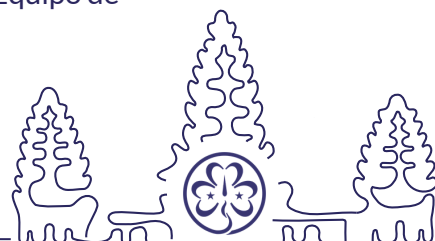
Estas Mociónes Propuestas (también conocidas como mociones presentadas) requieren la aprobación de la Presidenta de la Conferencia y la Coordinadora del Equipo de Procedimientos para ser consideradas por la Conferencia y no pueden ser enmendadas. Las Mociónes Propuestas relacionadas con: políticas y normas, política Trienal, Afiliación, política financiera general, o que requieran una investigación significativa deberían haberse presentado en la fecha límite del 26 de febrero de 2026.


Presentación de Mociónes Propuestas o Enmiendas Propuestas a mociones no estatutarias sobre la mesa

Si desean proponer una Moción Propuesta No Estatutaria sobre la mesa, completen el [formulario de Moción Propuesta](#) y envíenlo por correo electrónico a proceduralteam@waggs.org

Si desean proponer una enmienda a una moción propuesta no estatutaria publicada, completen el [formulario de Enmienda Propuesta](#) y envíenlo por correo electrónico a proceduralteam@waggs.org

Si una Organización Miembro tiene la intención de presentar una Enmienda Propuesta o una nueva Moción Propuesta sobre la mesa, les recomendamos encarecidamente que informen al Equipo de Procedimientos lo antes posible, enviando un correo electrónico a proceduralteam@waggs.org





Cualquier nueva Moción Propuesta y/o Enmienda Propuesta será distribuida a las Organizaciones Miembros en el Documento 6c, el miércoles 17 de junio de 2026.

Comentarios sobre el proceso

A lo largo de este ciclo, algunas Organizaciones Miembros han compartido comentarios en relación a que el proceso no era tan claro, coherente o transparente como debería. Agradecemos a las Organizaciones Miembros por compartir estos comentarios, que nos ayudarán a mejorar nuestra forma de trabajar juntas en ciclos futuros.

Nos comprometemos a seguir fortaleciendo la transparencia, la coherencia y la equidad en los ciclos futuros. Nos aseguraremos de que toda la retroalimentación sobre las Mociones Propuestas esté claramente documentada, sea coherente y se comparta por escrito, junto con oportunidades para tener una discusión verbal. Esto incluirá dejar en claro, dentro de la retroalimentación proporcionada, cuáles son las sugerencias que buscan mejorar la claridad o la calidad de la Moción Propuesta y cuáles son necesarias para que una Moción Propuesta sea admisible.

También llevaremos a cabo una revisión completa de los Términos de Referencia para el Equipo de Procedimientos, los plazos y los procesos de comunicación dentro del equipo global para reducir la presión de todas las partes interesadas, mejorar la claridad y apoyar un proceso colaborativo.

Oportunidades de participación en relación con las Mociones Propuestas y las Enmiendas Propuestas

Dado el gran número de Mociones Propuestas y Enmiendas Propuestas que se debatirán y votarán en la Conferencia Mundial, y con el fin de promover el intercambio y la transparencia, las Organizaciones Miembros también serán invitadas a participar en una sesión opcional de debate informal en línea que tendrá lugar el 24 de mayo de 2026. Esta sesión brindará la oportunidad de hacer preguntas tanto al Consejo Mundial y a las Organizaciones Miembros sobre cualquiera de las Mociones Propuestas / Enmiendas Propuestas y escuchar a otras OMs. Para facilitar el debate, se pedirá a las Organizaciones Miembros que compartan sus preguntas antes de la sesión, y éstas se compartirán con la organización u organizaciones proponente(s). En caso de que alguna Organización Miembro proponente no pueda asistir, las preguntas formuladas antes o durante la reunión, serán enviadas a esa Organización Miembro.

Durante la Conferencia Mundial habrá oportunidades, tanto informales y formales, para participar. Esto incluirá un 'mercado' para que las Organizaciones Miembros interactúen de manera informal, sobre las Mociones Propuestas y las Enmiendas Propuestas que les gustaría debatir o sobre las que les gustaría hacer preguntas. De conformidad con las Reglas de Procedimientos, también habrá sesiones formales de gobernanza para la presentación y el debate de Mociones Propuestas y Enmiendas Propuestas, en las que la proponente presentará formalmente su Moción Propuesta/Enmienda Propuesta. Después de la presentación de cada tema, la Presidenta de la Conferencia abrirá el debate a otros.

Además de estas oportunidades, al final de cada Moción Propuesta y Enmienda Propuesta incluidas en este documento, encontrarán los datos de contacto de la organización u organizaciones proponente(s) para que puedan contactarlas directamente en caso de que tengan alguna pregunta.

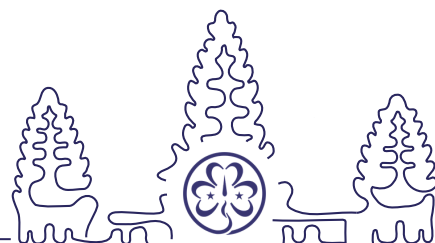
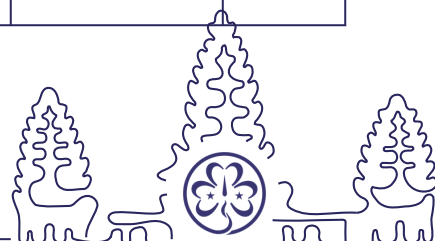
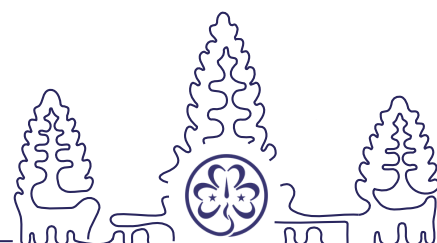


TABLA DE CONTENIDO

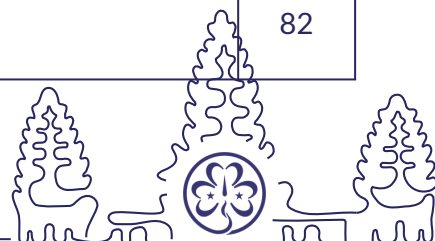
Número	Moción Propuesta	Proponente	Página
Parte 1: Las Mociones Propuestas y las Enmiendas Propuestas para modificar los Estatutos y Reglamento de la AMGS			
Moción Propuesta 1	Cambiar el Mandato de las Fideicomisarias Electas	Consejo Mundial	8
Moción Propuesta 2	Cambio en el tamaño del Consejo Mundial	Consejo Mundial	11
Enmienda propuesta 2.1	Propuesta de enmienda a la moción propuesta 2	Scouterna (The Guides and Scouts of Sweden)	14
Moción Propuesta 3	Disposición para Cooptar un Miembro Adicional del Consejo Mundial	Consejo Mundial	18
Enmienda propuesta 3.1	Propuesta de enmienda a la moción propuesta 3	The Guides and Scouts of Norway	20
Moción Propuesta 4	Alinear los Ciclos de Elección del Comité Regional y el Consejo Mundial	Consejo Mundial	22
Moción Propuesta 5	Mayor flexibilidad para la Participación Remota en las Reuniones Generales	Consejo Mundial	27
Moción Propuesta 6	Referencias a País o Territorio	Consejo Mundial	29
Moción Propuesta 7	Reajuste del Proceso de Admisión para Afiliación Titular	Consejo Mundial	30
Moción Propuesta 8	Aclaración sobre las Suplentes de las Presidentas Regionales en las Reuniones del Consejo Mundial	Consejo Mundial	32
Moción Propuesta 9	Aclaración de la Redacción y Corrección de las Inconsistencias en los Estatutos y Reglamento	Consejo Mundial	34
Moción Propuesta 10	Implementación de las Mociones Aprobadas en la 39a Conferencia Mundial relativas a los Estatutos y Reglamento	Consejo Mundial	37



Número	Moción Propuesta	Proponente	Página
Moción Propuesta 11	Definición de las Regiones	Association des Guides du Bénin, Egyptian Federation for Scouts and Girl Guides, Ring Deutscher Pfadfinder*innenverbände e.V. (rdp), Kuwait Girl Guides Association, Fédération Libanaise des Eclaireuses et des Guides, Association des Scouts et Guides du Sénégal, Girl Scouts of Taiwan	38
Enmienda propuesta 11.1	Propuesta de enmienda a la moción propuesta 11	Asociación de Guías y Scouts de Chile, Asociación de Guías de México, Asociación de Guías Scout de Colombia, Asociación de Guías Scout de Venezuela, Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica	40
Moción Propuesta 12	Aclaración del Papel de las Conferencias Regionales	Association des Guides du Bénin, Egyptian Federation for Scouts and Girl Guides, Ring Deutscher Pfadfinder*innenverbände e.V.(rdp), Federazione Italiana dello Scouting, Kuwait Girl Guides Association, Fédération Libanaise des Eclaireuses et des Guides, Swiss Guide and Scout Movement, Association des Scouts et Guides du Sénégal, Girl Scouts of Taiwan	42
Enmienda propuesta 12.1	Propuesta de enmienda a la moción propuesta 12	Mouvement Scout de Suisse, Federazione Italiana dello Scouting	46
Enmienda propuesta 12.2	Propuesta de enmienda a la moción propuesta 12	Mouvement Scout de Suisse	48
Parte 2: Mociones Propuestas No Estatutarias			
Moción Propuesta 13	Mejorar el proceso de consulta sobre el presupuesto regional	Fédération du Scoutisme Français, Mouvement Scout de Suisse	51
Moción Propuesta 14	Establecer un marco global para la elegibilidad, auditoría y rendición de cuentas en el ámbito de la protección y los derechos humanos para los eventos de la AMGS	Scouts Musulmanes Argelinos	53



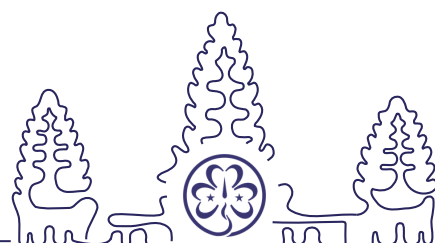
Número	Moción Propuesta	Proponente	Página
Moción Propuesta 15	Mejorar la Accesibilidad Lingüística en toda la AMGS	The Bharat Scouts and Guides	56
Moción Propuesta 16	Aclaración de la expresión cultural, los símbolos y la defensa basada en valores dentro de la política de comunicación de AMGS	Scouts Musulmanes Argelinos	59
Moción Propuesta 17	En busca de la definición de una Guía o Guía Scout	Guiding and Scouting in Belgium	62
Moción Propuesta 18	Fortalecimiento de la participación presencial en la Conferencia Mundial	The Guides and Scouts of Norway	65
Moción Propuesta 19	Adopción del Informe Trienal 2024-2026 y Actualizaciones de Estrategia a Mitad del Camino para 2027-2029	Consejo Mundial	67
Parte 3: Propuestas de afiliación			
Moción Propuesta 20	Cambio de entidad de la Organización Miembro en Curazao	Consejo Mundial	69
Moción Propuesta 21	Admisión de <i>Føroya Skótaráð</i> (Consejo de Guías y Scouts de las Islas Feroe) como Miembro Titular	Consejo Mundial	70
Moción Propuesta 22	Admisión de La Fédération Nationale du Scoutisme Marocain (Federación Nacional del Escultismo Marroquí) como Miembro Titular	Consejo Mundial	75
Parte 4: Mociones de Procedimiento			
Moción de Procedimiento A	Ratificación de escrutadoras	Consejo Mundial	81
Moción de Procedimiento B	Ratificación de las Reglas de Procedimiento	Consejo Mundial	81
Moción de Procedimiento C	Ratificación de la Presidenta y Vicepresidentas de la Conferencia	Consejo Mundial	81
Moción de Procedimiento D	Ratificación del Programa de la Conferencia	Consejo Mundial	82



PART 1:

Las Mociones Propuestas y las Enmiendas Propuestas para modificar los Estatutos y Reglamento de la AMGS

También puede consultar [aquí](#) una copia de los Estatutos y Reglamentos de la AMGS, en la que se incluyen las propuestas de las mociones 1 a 12 y las enmiendas propuestas a dichas mociones, marcadas como cambios controlados.



MOCIÓN PROPUESTA 1

Cambiar el Mandato de las Fideicomisarias Electas

Proponente: Consejo Mundial

Elegibilidad para Votar: Miembros Titulares

Mayoría requerida: mayoría de 75% de los votos emitidos

MOCIÓN PROPUESTA

Que la 39ª Conferencia Mundial decide modificar la subcláusula 14.7 de los Estatutos como sigue (los cambios propuestos están en azul en el siguiente texto):

Cada Fideicomisaria Electa será nombrada por un período de ~~seis~~ tres años, debiendo retirarse al final del mismo y será elegible para reelección por un mandato adicional de tres años en cualquier futura Conferencia Mundial.

y apruebe el efecto inmediato de esta enmienda, lo que significa que los miembros del Consejo Mundial elegidos en la 39ª Conferencia Mundial servirán por un período de tres años (2026–2029) y podrán reelegirse para un segundo mandato de tres años en cualquier Conferencia Mundial futura.

[Aquí](#) puede consultar una copia de los Estatutos y Reglamento de la AMGS, en la que las propuestas aparecen marcadas como cambios controlados.

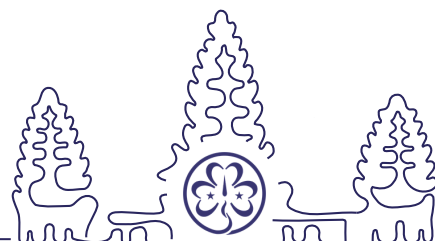
FUNDAMENTO


Fortalecimiento de la inclusión y la rendición de cuentas

La AMGS siempre ha sido configurada por personas que dan un paso adelante para servir—aportando sus habilidades, su experiencia y su compromiso a un Movimiento mundial que sigue creciendo y evolucionando. A medida que cambia el mundo, también debe cambiar la forma en que invitamos, apoyamos y mantenemos el liderazgo a nivel mundial.

Esta moción propone un cambio de un solo mandato de seis años para las Fideicomisarias Electas a un mandato de tres años, renovable mediante elección. No se trata de un ajuste técnico, sino de un paso deliberado hacia un Consejo Mundial más ágil, responsable y preparado para el futuro.

Un mandato renovable de tres años garantiza que el Consejo Mundial siga siendo dinámico y receptivo. Crea momentos naturales para la reflexión, la rendición y cuentas y la renovación—lo que permite a las Organizaciones Miembros configurar periódicamente la composición de su liderazgo global. Al mismo tiempo, la opción de reelección preserva la continuidad donde más importa, garantizando la estabilidad, la memoria institucional y el progreso sostenido en las prioridades estratégicas.





Este cambio también abre la puerta a un grupo más amplio y diverso de candidatas. Para muchas mujeres—especialmente las líderes más jóvenes o aquellas que compaginan múltiples responsabilidades—un compromiso inicial más corto hace que la postulación a elecciones sea más realista y accesible, sin reducir la responsabilidad o el impacto del cargo. Al adoptar esta propuesta, las Organizaciones Miembros apoyan una cultura de renovación y pertenencia compartida—que valore tanto la continuidad como el cambio. Es un modelo de gobernanza que refleja la forma de liderar de las mujeres hoy en día: con flexibilidad, rendición de cuentas y un fuerte sentido de propósito.

Mientras la AMGS se basa en un siglo de logros y mira hacia el futuro, esta moción propuesta invita al Movimiento a invertir en un liderazgo que sea inclusivo, resiliente y preparado para lo que viene por delante — fortaleciendo al Consejo Mundial al servicio de **Un Equipo, Un Movimiento, para todas las niñas que servimos.**

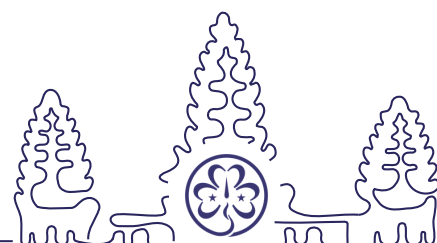
IMPLEMENTACIÓN Y TRANSICIÓN

La AMGS propone que este cambio entre en vigor para los miembros del Consejo Mundial elegidos en la 39ª Conferencia Mundial. En la práctica, esto significa que las candidatas que se presenten a la elección en 2026, podrían ser elegidas para un mandato de seis años (2026-2032) o, si se aprueba el cambio, un mandato de tres años (2026-2029) con la oportunidad de presentarse para reelección en 2029 para el mandato 2029-2032, o en cualquier Conferencia Mundial futura.

Esta propuesta será votada en la Conferencia Mundial antes de la elección de los miembros del Consejo Mundial, lo que garantizará que todas las candidatas tengan plena claridad sobre el mandato para el cual están siendo elegidas.

IMPLICACIONES DE RECURSOS

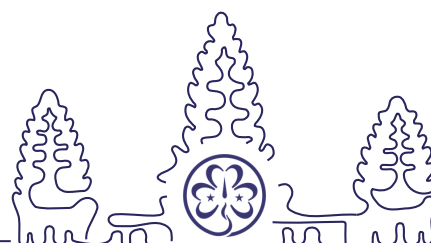
Las implicaciones de recursos de esta Moción Propuesta son mínimas. Una posible consecuencia es que el Comité de Nominaciones tenga que procesar y apoyar a un grupo más grande de candidatas, incluidas tanto las nominadas por primera vez y las nominadas que busquen la reelección. Ellas están acostumbradas a trabajar en esto a nivel regional, donde a menudo hay nominadas que se presentan por primera vez y candidatas que buscan la reelección.



ESQUEMA DE LOS CAMBIOS PROPUESTOS A LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTO

Cláusula en los Estatutos y Reglamento	Sugerencia
14.7 (actualmente 14.6)	Sujeto a lo dispuesto en la cláusula 14.11 (disposiciones transitorias), c€ada Fideicomisaria Electa será nombrada por un período de seis tres años, debiendo retirarse al final del mismo y será elegible para reelección por un mandato adicional de tres años en cualquier futura Conferencia Mundial.
14.10 (actualmente 14.9)	En relación con las Fideicomisarias Electas y las Presidentas Regionales, seis años su mandato se calculará tomando como referencia la Conferencia Mundial o la Conferencia Regional pertinente en la que son elegidas. En circunstancias en las que una Conferencia Mundial [o Conferencia Regional] no pueda celebrarse en el ciclo trienal normal, las Fideicomisarias Electas y las Presidentas Regionales permanecerán en el cargo hasta que se puedan celebrar las elecciones (siempre y cuando estén dispuestas a hacerlo), bajo la dirección del Consejo Mundial.
Insertar nueva cláusula 14.11	<p>Disposiciones transitorias (después de la 39a Conferencia Mundial)</p> <p>14.11.1 Las Fideicomisarias Electas en la 38ª Conferencia Mundial para 2023-2029 permanecerán en el cargo hasta la 40ª Conferencia Mundial y no dejarán automáticamente sus cargos en la 39ª Conferencia Mundial.</p>

En caso de que tengan alguna pregunta sobre esta Moción Propuesta, envíen un correo electrónico: askyourboard@waggggs.org



MOCIÓN PROPUESTA 2

Cambio en el tamaño del Consejo Mundial

Proponente: Consejo Mundial

Elegibilidad para Votar: Miembros Titulares

Mayoría requerida: mayoría de 75% de los votos emitidos

MOCIÓN PROPUESTA

Que la 39a Conferencia Mundial:

- apruebe un cambio en el número de Fideicomisarias Electas en el Consejo Mundial de 12 a 8, y
- apruebe los cambios necesarios en los Estatutos y Reglamento de la AMGS descritos en este documento y que se muestran como cambios rastreados en la copia de los estatutos disponible [aquí](#).

FUNDAMENTO

Un Consejo Más Pequeño, un Movimiento Más Fuerte

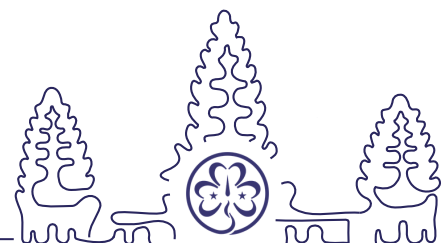
La AMGS siempre ha evolucionado para servir a las niñas y las jóvenes, y nuestra fuerza radica en nuestra capacidad para escuchar, aprender y adaptarnos como un Movimiento mundial.


A medida que ha aumentado nuestro alcance y complejidad, también lo han hecho las expectativas sobre nuestro liderazgo global. Desde hace varios trienios, los mismos miembros del Consejo Mundial han señalado sistemáticamente el mismo desafío: **un Consejo de este tamaño tiene dificultades para funcionar en su mejor forma**. Para pensar estratégicamente juntas, participar plenamente y actuar con confianza, el Consejo Mundial debe estar estructurado de manera que permita—no limite—un liderazgo eficaz.

La experiencia dentro de la AMGS y en otras organizaciones mundiales de miembros[2], muestra que cuando los Consejos se vuelven demasiado grandes, resulta más difícil que todas las voces sean realmente escuchadas, que las responsabilidades se compartan con claridad y que las decisiones avancen con impulso. Por el contrario, los Consejos más pequeños, crean espacio para un diálogo más ágil y profundo, mayor confianza y un verdadero sentido de pertenencia y liderazgo colectivos.

Esta es la razón por la que el Consejo Mundial está proponiendo un Consejo más pequeño.

[2] Los organismos internacionales de gobernanza, entre ellos el Informe King (Sudáfrica), la Comisión de Beneficencia de Inglaterra y Gales y el Instituto Australiano de Directores de Empresas, insisten constantemente en que los consejos deben ser lo suficientemente grandes como para garantizar el equilibrio, la diversidad y una supervisión eficaz, pero lo suficientemente pequeños como para ser ágiles y decisivos. En el caso de las organizaciones sin ánimo de lucro, esta orientación suele apuntar a consejos de entre 8 y 12 miembros, un rango que también se refleja en las normas de gobernanza canadienses y australianas para las organizaciones sin ánimo de lucro de mayor tamaño. Este enfoque se refleja en la práctica en todas las organizaciones internacionales. Por ejemplo, Womankind International funciona con una junta directiva de 12 miembros; el Premio Internacional del Duque de Edimburgo, con 9; e Islamic Relief Worldwide, con 9.





Un Consejo Mundial más pequeño permite a todas las Fideicomisarias aportar todas sus habilidades y experiencia, desafiarse y apoyarse mutuamente de manera constructiva, y centrarse en lo que más importa: la fortaleza del Movimiento a largo plazo. Fortalece la rendición de cuentas, agudiza el enfoque estratégico y permite al Consejo Mundial trabajar, no como individuos alrededor de una mesa, sino como un equipo de liderazgo.

En términos prácticos, esto significa reducir el número de Fideicomisarias Electas de doce a ocho, manteniendo a las cinco Presidentas Regionales. El cambio se producirá gradualmente a lo largo de dos ciclos electorales, garantizando la continuidad, la estabilidad y la claridad para las Fideicomisarias actuales y las candidatas futuras.

Lo que no cambia es igual de importante. La representación, la diversidad y la participación de las jóvenes siguen siendo el corazón de la AMGS.

Esta propuesta pide a las Organizaciones Miembros que voten por un modelo de gobernanza de un tamaño que permita al Consejo Mundial funcionar de la mejor manera posible — maximizando nuestra capacidad para liderar con unidad e impacto: **Un Consejo más Pequeño. Un Equipo. Un Movimiento.**

IMPLEMENTACIÓN Y TRANSICIÓN

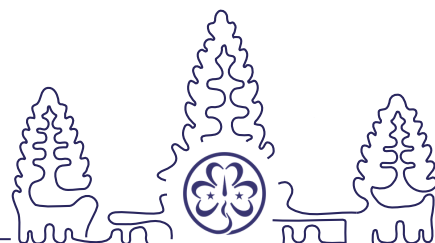
La AMGS propone que este cambio tenga efecto para los miembros del Consejo Mundial elegidos en la 39ª Conferencia Mundial. Se sugiere que el cambio se realice de forma gradual a lo largo de dos ciclos electorales, reduciendo a 15 los miembros del Consejo Mundial (cinco Presidentas Regionales, seis Fideicomisaria Electas que continúan en el cargo y cuatro Fideicomisarias Electas nuevas) en 2026 y, posteriormente 13 miembros del Consejo Mundial (cinco Presidentas Regionales, ocho Fideicomisarias Electas) en 2029.

Esta propuesta se someterá a votación en la Conferencia Mundial antes de la elección de los miembros del Consejo Mundial, lo que garantizará que todas las candidatas tengan plena claridad sobre el número de miembros del Consejo Mundial que serán elegidos.

IMPLICACIONES DE RECURSOS

Las implicaciones de recursos de esta Moción Propuesta son mínimas. La implementación requerirá cierto tiempo del personal para gestionar la transición a lo largo de dos ciclos electorales (2026 y 2029). Se prevé que los costos jurídicos o administrativos relacionados sean modestos y se cubran con los recursos existentes.

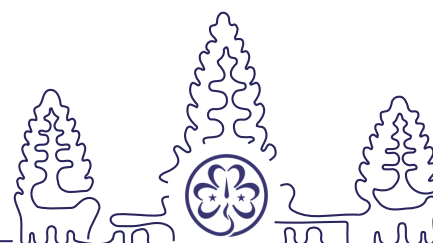
A largo plazo, un Consejo más pequeño podrá reducir los costos operativos, incluyendo los viajes, el alojamiento, la logística de las reuniones y el apoyo administrativo. No se prevé la necesidad de personal adicional o recursos financieros significativos.



ESQUEMA DE LOS CAMBIOS PROPUESTOS A LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTO

Cláusula en los Estatutos y Reglamento	Sugerencia
13.3	Sujeto a lo dispuesto en la cláusula 14.11 (disposiciones transitorias), eEl Consejo Mundial estará compuesto por trece miembros, que consistirán de ocho Fideicomisarias Electas y cinco Presidentas Regionales, el número máximo del Consejo Mundial será de diecisiete miembros que consistirá de doce Fideicomisarias Electas y cinco Presidentas Regionales más como máximo una Fideicomisaria Cooptada de conformidad con la cláusula 14.5.
14.1.1	Sujeto a lo dispuesto en la cláusula 14.11 (disposiciones transitorias), se elegirán doce ocho Fideicomisarias Electas por decisión ordinaria de los Miembros Titulares de una lista de candidatas presentadas por las Organizaciones Miembros.
14.1.5	Entre las doce ocho Fideicomisarias Electas se incluirá, en la medida de lo posible, al menos dos mujeres menores de treinta años en el momento de la elección.
14.11	<p>Disposiciones transitorias (después de la 39a Conferencia Mundial)</p> <p>14.11.2 Se elegirán cuatro Fideicomisarias Electas en la 39a Conferencia Mundial para sustituir a las seis Fideicomisarias Electas que terminan su mandato. En consecuencia, el Consejo Mundial estará compuesto por quince miembros para el trienio de 2026-2029 [más una Fideicomisaria Cooptada de conformidad con la cláusula 14.5].</p> <p>14.11.3 En la 40a Conferencia Mundial, se elegirán cuatro Fideicomisarias Electas para sustituir a las seis Fideicomisarias Electas que terminan su mandato.</p>

En caso de que tengan alguna pregunta sobre esta Moción Propuesta, envíen un correo electrónico: askyourboard@waggggs.org



ENMIENDA PROPUESTA 2.1

ENMIENDA A LA MOCIÓN PROPUESTA 2

Proponente: Scouterna (Las Guías y los Scouts de Suecia)

Elegibilidad para Votar: Miembros Titulares

Mayoría requerida: mayoría de 75% de los votos emitidos

ENMIENDA PROPUESTA

La Conferencia Mundial aprueba que la Moción Propuesta 2 sea modificada como sigue (los cambios propuestos a la Moción Propuesta 2 están en rojo y **crucados** en el siguiente texto):

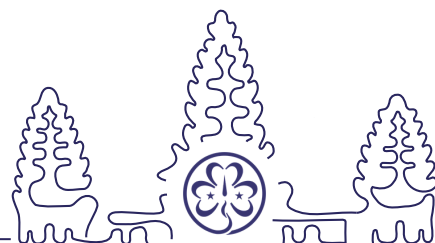
Que la 39a Conferencia Mundial:


- apruebe un cambio en el número de Fideicomisarias **Electas** en el Consejo Mundial de ~~12 a 8~~ **17 a 12**, y
- apruebe los cambios necesarios en los Estatutos y Reglamento de la AMGS descritos en este documento **así como la reasignación de números de las cláusulas consecutivas**, y que se muestran como cambios rastreados en la copia de los estatutos disponible [aquí](#).

FUNDAMENTO

Hay varias propuestas para la Conferencia Mundial de este año relativas a las elecciones y los ciclos de elección, así como propuestas relativas al cómo y el cuándo de las Conferencias Regionales (relacionadas entre otras cosas, con las elecciones de los Comités Regionales). En lo que respecta a la gobernanza global, el Consejo Mundial ha llegado a la conclusión de proponer un Consejo Mundial más pequeño para garantizar el liderazgo eficiente de la AMGS, con muchos argumentos claros que respaldan este cambio.

Para lograrlo, el Consejo Mundial ha presentado la propuesta de cambiar el número de Fideicomisarias Electas (elegidas por la Conferencia Mundial) de 12 a 8, manteniendo también a las cinco Presidentas Regionales como Fideicomisarias del Consejo. Sin embargo, mantener a las Presidentas Regionales en el Consejo Mundial (como son elegidas actualmente) supone un desafío para el Consejo Mundial que opera como un equipo totalmente alineado en cualquier momento, y por tanto es una barrera para el liderazgo eficiente. La solución propuesta en la Moción Propuesta 4: Alinear los ciclos de elección del Comité Regional y el Consejo Mundial consiste en trasladar las decisiones de gobernanza más importantes de las actuales Conferencias Regionales a una Conferencia Regional celebrada en el marco de la Conferencia Mundial, lo que creemos que restaría importancia a nuestras prácticas democráticas regionales. Durante el tiempo limitado de preparación y ejecución de una Conferencia Mundial, a nosotras como Organizaciones Miembros, se nos pediría esencialmente que nos preparáramos para dos Conferencias, lo que inevitablemente nos llevaría a prestar menos atención a ambas.





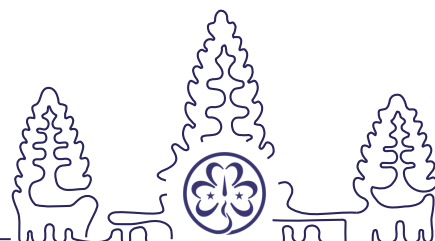
Creemos que una forma diferente de lograr estas dos cosas, sin perder una gobernanza regional sólida ni una mayor eficiencia para la gobernanza dentro de la AMGS en su conjunto, es respaldar la intención de la moción 2 reduciendo el tamaño del Consejo Mundial, pero eliminando a las Presidentas Regionales como Fideicomisarias, en lugar de reducir el número de Fideicomisarias elegidas directamente. Esto nos permite mantener nuestro proceso actual de elección de nuestras Fideicomisarias en la Conferencia Mundial, y todas ellas podrían asumir sus cargos al mismo tiempo – lo que nos mantiene en línea con las necesidades expresadas por el Consejo Mundial para garantizar el liderazgo eficiente de la AMGS. La elección de todas las Fideicomisarias en un mismo foro, en el que todas las Organizaciones Miembros de la AMGS puedan votar y en el que las candidatas sean elegidas para el cargo de Fideicomisaria por las Organizaciones Miembros, permitirá además un proceso electoral más transparente en el que nosotras, como Organizaciones Miembros, podamos exigir más fácilmente responsabilidades a nuestro Consejo Mundial. Además, las funciones de miembro del Consejo Mundial, miembro del Comité Regional y Presidenta Regional son todas ellas exigentes, y aún más si se gestionan en paralelo, y este cambio fomentará un voluntariado más sostenible.

Por supuesto, las perspectivas regionales y la participación regional seguirían siendo de suma importancia para el Consejo Mundial y para la toma de buenas decisiones de cara al futuro de la AMGS. Esto es algo que podremos seguir garantizando a través de nuestras elecciones en la Conferencia Mundial y exigiendo responsabilidades a nuestras Fideicomisarias. Además, seguirá siendo importante que el Consejo Mundial mantenga y siga desarrollando una estrecha colaboración con las Presidentas y los Comités Regionales, en la que las Presidentas Regionales podrían seguir participando activamente en el proceso de trabajo del Consejo Mundial para asesorar y representar las perspectivas regionales, con el fin de que el Consejo Mundial pueda tomar decisiones bien fundamentadas. Esto ayudará a asegurar que las Presidentas Regionales puedan mantener un nivel sostenible de participación, al mismo tiempo que siguen contribuyendo eficazmente a los debates sobre la gobernanza global en calidad de asesoras – y asegurando que sigamos siendo Un Equipo en toda la AMGS.

En resumen: creemos que modificar el tamaño del Consejo Mundial de esta manera permitirá reforzar la gobernanza tanto a nivel mundial (gracias a la eficiencia del Consejo Mundial y de las Fideicomisarias elegidas directamente) como a nivel regional (manteniendo un fuerte enfoque en la gobernanza de nuestras Conferencias Regionales). Además, contribuirá positivamente al voluntariado sostenible en nuestra organización. Por lo tanto, invitamos a la Conferencia Mundial a que respalde esta enmienda.

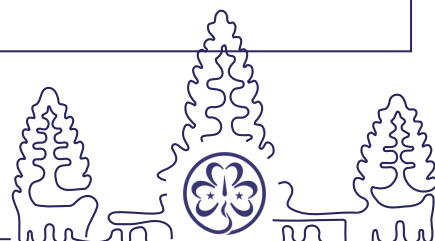
IMPLICACIONES DE RECURSOS

Esta propuesta de enmienda no conlleva implicaciones adicionales en materia de recursos, en comparación con las propuestas de moción originales (en las que se consideró que las implicaciones en materia de recursos eran mínimas).



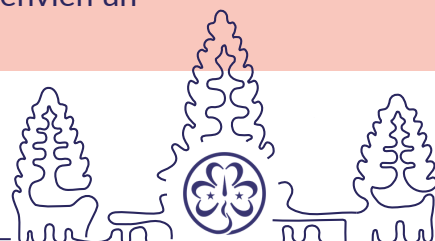
ESQUEMA DE LOS CAMBIOS PROPUESTOS A LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTO

Cláusula en los Estatutos y Reglamento	Sugerencia
13.3	Sujeto a lo dispuesto en la cláusula 14.11 (disposiciones transitorias), eEl Consejo Mundial estará compuesto por de trece miembros, que consistirán de ocho doce Fideicomisarias Electas y cinco Presidentas Regionales, el número máximo del Consejo Mundial será de diecisiete miembros que consistirá de doce Fideicomisarias Electas y cinco Presidentas Regionales, más como máximo una Fideicomisaria Cooptada de conformidad con la cláusula 14.5.
14.1.1	Sujeto a lo dispuesto en la cláusula 14.11 (disposiciones transitorias), se elegirán ocho doce Fideicomisarias Electas por decisión ordinaria de los Miembros Titulares de una lista de candidatas presentadas por las Organizaciones Miembros.
14.1.5	Entre las doce ocho doce Fideicomisarias Electas se incluirá, en la medida de lo posible, al menos dos mujeres menores de treinta años en el momento de la elección.
14.2	Presidentas Regionales
14.2.1	Las Presidentas Regionales, que constituyen las presidencias de los cinco Comités Regionales, elegidas por sus respectivos Comités Regionales de conformidad con el documento de política regional, servirán en el Consejo Mundial.
14.2.2	Traslade esta sección a la cláusula 21: “Las elecciones de las Presidentas Regionales se llevarán a cabo mediante conteo de votos o papeletas (donde se podrá utilizar un sistema electrónico de votación) en la reunión trienal de la Conferencia Regional, de entre la lista de miembros elegidos para el Comité Regional.”
14.32	Una empleada de la AMGS o una Organización Miembro no podrá ser Fideicomisaria Electa o Presidenta Regional.
14.4.3	Traslade esta sección a la cláusula 21: “las vacantes que se produzcan entre las Presidentas Regionales serán cubiertas por las vicepresidentas de los Comités Regionales respectivos”. Eliminar: “Estas vicepresidentas permanecerán en el Consejo Mundial como miembros con derecho a voto hasta el final del período de su Comité Regional.”
14.7	Traslade esta sección a la cláusula 21: “Cada Presidenta Regional será ser nombrada por un período de tres años, debiendo retirarse al final del mismo y será elegible para reelección por un período adicional de tres años por su Comité Regional respectivo de conformidad con el Reglamento”
14.87	Sujeto a las cláusulas 14.4 y 14.10, ningún miembro del Consejo Mundial servirá por un período superior a seis años. Para evitar cualquier duda, todo el tiempo pasado como Presidenta Regional se tomará en cuenta en el momento de calcular el período de servicio como miembro del Consejo Mundial.



Cláusula en los Estatutos y Reglamento	Sugerencia
14.910	En relación con los Fideicomisarias Electas y los Presidentas Regionales , seis años se calcularán por referencia a la Conferencia Mundial o Conferencia Regional correspondiente en la que sean elegidos. En circunstancias en las que una Conferencia Mundial o Conferencia Regional no pueda celebrarse en el ciclo trienal normal, los Fideicomisarias Electas y los Presidentas Regionales permanecerán en el cargo hasta el momento en que se puedan realizar las elecciones (siempre y cuando estén dispuestas a hacerlo), bajo la dirección de la Consejo Mundial.
14.11	<p>Disposiciones transitorias (después de la 39a Conferencia Mundial)</p> <p>14.11.2 Se elegirán cuatro Fideicomisarias Electas en la 39a Conferencia Mundial para sustituir a las seis Fideicomisarias Electas que terminan su mandato. Las Presidentas Regionales elegidas actualmente permanecerán en el Consejo Mundial hasta el final de su mandato en 2028. En consecuencia, el Consejo Mundial estará compuesto por quince diecisiete miembros para el trienio de 2026-2029 hasta el final de las Conferencias Regionales en 2028 [más una Fideicomisaria Cooptada de conformidad con la cláusula 14.5].</p> <p>14.11.3 En la 40a Conferencia Mundial, se elegirán cuatro Fideicomisarias Electas para sustituir a las seis Fideicomisarias Electas que terminan su mandato. Cualquier tiempo que se haya desempeñado como Presidenta Regionale al tiempo que se era miembro con derecho a voto del Consejo Mundial se contabiliza a efectos del tiempo máximo de servicio, según lo establecido en la cláusula 14.9.</p>
16.1.9	En el caso de una Presidenta Regional, ella causa cese en su cargo como tal
21.4	Cada Comité Regional elegirá de entre sus miembros a su Presidenta Regional. Cada Comité Regional igualmente elegirá de entre sus miembros a una Vicepresidenta Regional. (En el caso de que una Presidenta Regional se viera incapacitada para asistir a una reunión del Consejo Mundial, la Vicepresidenta asistirá en lugar de la Presidenta Regional y tendrá derecho a voto). En el caso de que tanto la Presidenta Regional y la Vicepresidenta Regional se vieran incapacitadas para asistir a la reunión del Consejo Mundial, el Consejo Mundial podrá invitar a otro miembro del Comité Regional a asistir a la reunión. Ese miembro tendrá derecho a votar. Las elecciones de las Presidentas Regionales se llevarán a cabo mediante conteo de votos o papeletas (donde se podrá utilizar un sistema electrónico de votación) en la reunión trienal de la Conferencia Regional, de entre la lista de miembros elegidos para el Comité Regional. Cada Presidenta Regional será ser nombrada por un período de tres años, debiendo retirarse al final del mismo y será elegible para reelección por un período adicional de tres años por su Comité Regional respectivo de conformidad con el Reglamento.
Artículo IV 4.3.4	la Oficina Mundial enviará sistemáticamente toda la documentación necesaria a las Personas Aprobadas y las Presidentas Regionales y las vicepresidentas Regionales;

En caso de que tengan alguna pregunta sobre esta Enmienda Propuesta, envíen un correo electrónico: international.secretary@scouterna.se



MOCIÓN PROPUESTA 3

Disposición para Cooptar un Miembro Adicional del Consejo Mundial

Proponente: Consejo Mundial

Elegibilidad para Votar: Miembros Titulares

Mayoría requerida: mayoría de 75% de los votos emitidos

MOCIÓN PROPUESTA

Que la 39a Conferencia Mundial:

- apruebe la incorporación de una disposición estatutaria que permita al Consejo Mundial cooptar a un Miembro del Consejo Mundial adicional, con derecho a voto, cuando identifique una brecha significativa en cuanto a habilidades, experiencia y/o perspectiva; y
- apruebe los cambios necesarios en los Estatutos y Reglamento de la AMGS descritos en este documento y que se muestran como cambios rastreados en la copia de los estatutos disponible [aquí](#).

FUNDAMENTO

Cooptación de un Miembro del Consejo Mundial: Fortalecimiento de las Habilidades si, y Cuando sea Necesario

El Consejo Mundial es elegido para reflejar la diversidad, el liderazgo y la experiencia vivida del Movimiento. En conjunto, las Fideicomisarias aportan una amplia gama de habilidades y perspectivas que permiten al Consejo liderar en nombre de las Organizaciones Miembros de todo el mundo. Sin embargo, en ocasiones puede ser necesario contar con conocimientos específicos durante el trienio para garantizar que el Consejo pueda seguir liderando con eficacia en un contexto cambiante.

Actualmente, la AMGS se beneficia de la contribución de una Tesorera cooptada, cuya experiencia, conocimientos y responsabilidades desempeñan un papel fundamental en la gestión financiera de la organización. Si bien el tesorero contribuye activamente a las deliberaciones, sin derecho a voto, su contribución sigue siendo de carácter consultivo y no está plenamente integrada en la responsabilidad colectiva del Consejo Mundial. Esto limita la participación plena y equitativa en la toma de decisiones compartida

Por esta razón, el Consejo Mundial propone una disposición limitada y excepcional: la capacidad para cooptar hasta un miembro de Consejo adicional con derecho de voto, y solo cuando se haya identificado una brecha clara en las habilidades, la experiencia o la perspectiva. Esta no es una práctica rutinaria, ni un alejamiento del liderazgo elegido. Es una herramienta específica para fortalecer la eficacia del Consejo cuando, de otro modo, estaría limitada.

Cualquier miembro cooptado del Consejo Mundial participaría como un igual—compartiendo las mismas responsabilidades, la rendición de cuentas y la influencia que las Fideicomisarias elegidas. Siempre que sea posible, el reclutamiento se llevaría a cabo desde dentro del Movimiento mediante un proceso abierto y transparente, y solo se consideraría el reclutamiento externo si no fuera posible encontrar las habilidades esenciales internamente.



Al limitar la cooptación a un solo cargo, esta propuesta preserva el fundamento democrático del Consejo Mundial, en el que las Fideicomisarias Electas siempre sigan siendo la clara mayoría. Ofrece la flexibilidad necesaria para responder a los desafíos emergentes, al mismo tiempo que asegura que el Consejo esté totalmente equipado para liderar con confianza, integridad e impacto—al servicio de **Un Equipo, Un Movimiento**.

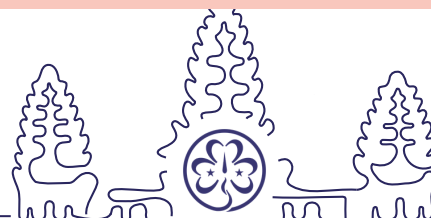
IMPLICACIONES DE RECURSOS

La presente Moción Propuesta no tiene implicaciones inmediatas en los recursos. En caso de surgir la necesidad de cooptar a un miembro, se requeriría un proceso de nominación para cubrir el puesto. Esto implicaría el tiempo de cierto personal para coordinar el proceso, así como el apoyo del Comité de Nominaciones. Se espera que los costos relacionados sean modestos y controlables dentro de los límites de los recursos existentes.

ESQUEMA DE LOS CAMBIOS PROPUESTOS A LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTO

Cláusula en los Estatutos y Reglamento	Sugerencia
13.3	Sujeto a lo dispuesto en la cláusula 14.11 (disposiciones transitorias), eEl Consejo Mundial estará compuesto por de trece miembros que consistirán de ocho Fideicomisarias Electas y Presidentas Regionales, el número máximo del Consejo Mundial será de diecisiete miembros que consistirán de doce Fideicomisarias Electas y cinco Presidentas Regionales, más como máximo una Fideicomisaria Cooptada de conformidad con la cláusula 14.5.
Insertar la nueva cláusula en 14.5 (las cláusulas subsiguientes en estasección se reenumerarán en consecuencia)	<p>El Consejo Mundial puede, en cualquier momento, cooptar a un miembro del Consejo Mundial adicional con pleno derecho de voto cuando identifique una brecha significativa en las habilidades, los conocimientos y la experiencia, y/o la perspectiva que serían beneficiosas para la gobernanza de la AMGS (la Fideicomisaria Cooptada). En relación con cualquier Fideicomisaria Cooptada:</p> <p>14.5.1 en la medida de lo posible, la Fideicomisaria Cooptada será un miembro de una Organización Miembro;</p> <p>14.5.2 la Fideicomisaria Cooptada seguirá siendo miembro del Consejo Mundial hasta la siguiente Conferencia Mundial. Si la siguiente Conferencia Mundial se celebra en menos de un año, la Fideicomisaria Cooptada puede ser elegida para servir por un período completo en cualquier Conferencia Mundial subsecuente, siempre que cumpla con los criterios establecidos en la cláusula 13.2.</p>

En caso de que tengan alguna pregunta sobre esta Moción Propuesta, envíen un correo electrónico: askyourboard@waggggs.org



ENMIENDA PROPUESTA 3.1

ENMIENDA A LA MOCIÓN PROPUESTA 3

Proponente: Las Guías y los Scouts de Noruega

Elegibilidad para Votar: Miembros Titulares

Mayoría requerida: mayoría de 75% de los votos emitidos

ENMIENDA PROPUESTA

La Conferencia Mundial aprueba que la Moción Propuesta 3 sea modificada como sigue (los cambios propuestos a la Moción Propuesta 3 están en rojo y **crucados** en el siguiente texto):

Que la 39a Conferencia Mundial:

- apruebe la incorporación de una disposición estatutaria que permita al Consejo Mundial cooptar a un Miembro del Consejo Mundial adicional, ~~con~~ **sin** derecho a voto, cuando identifique una brecha significativa en cuanto a habilidades, experiencia y/o perspectiva; y
- apruebe los cambios necesarios en los Estatutos y Reglamento de la AMGS descritos en este documento y que se muestran como cambios rastreados en la copia de los estatutos disponible [aquí](#).

FUNDAMENTO

Estamos de acuerdo con la idea de que el Consejo Mundial podría beneficiarse de conocimientos especializados específicos, y reconocemos que el consejo electo no siempre obtiene los conocimientos especializados específicos necesarios en todas las situaciones.

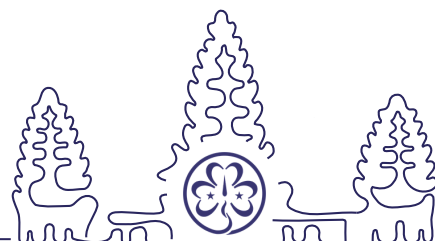
Sin embargo, es necesario abordar un principio democrático. Como el Consejo Mundial es elegido democráticamente por la Conferencia Mundial, debemos confiar en su capacidad para tomar las decisiones correctas para la organización. El Consejo Mundial tiene muchos miembros del personal y otros recursos del movimiento a su disposición, que puede utilizar para ampliar sus conocimientos para tomar decisiones informadas.

Cuando el Consejo Mundial tenga además la capacidad de cooptar a un miembro adicional del consejo, sin derecho de voto, el consejo contará con los recursos necesarios para cumplir con sus responsabilidades.

Permitir que una persona no electa obtenga derechos de voto en el Consejo Mundial, socavaría de facto el mandato democrático de la Conferencia Mundial. Siendo una organización basada en principios democráticos, debemos ser capaces de seguir estos principios en todos los niveles de gobernanza.

IMPLICACIONES DE RECURSOS

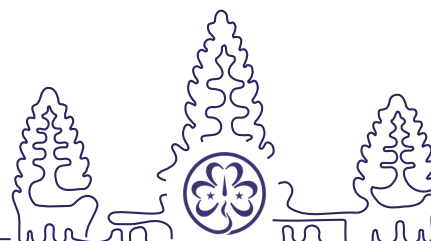
No se prevén repercusiones adicionales en los recursos.



ESQUEMA DE LOS CAMBIOS PROPUESTOS A LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTO

Cláusula en los Estatutos y Reglamento	Sugerencia
13.3	<p>Sujeto a lo dispuesto en la cláusula 14.11 (disposiciones transitorias), el Consejo Mundial estará compuesto por de trece miembros que consistirán de ocho Fideicomisarias Electas y Presidentas Regionales, el número máximo del Consejo Mundial será de diecisiete miembros que consistirán de doce Fideicomisarias Electas y cinco Presidentas Regionales, más como máximo una Fideicomisaria Cooptada de conformidad con la cláusula 14.5.</p>
<p>Insertar la nueva cláusula en 14.5</p> <p><i>(las cláusulas subsiguientes en esta sección se reenumerarán en consecuencia)</i></p>	<p>El Consejo Mundial puede, en cualquier momento, cooptar a un miembro del Consejo Mundial adicional con pleno sin derecho de voto cuando identifique una brecha significativa en las habilidades, los conocimientos y la experiencia, y/o la perspectiva que serían beneficiosas para la gobernanza de la AMGS (la Fideicomisaria Cooptada). En relación con cualquier Fideicomisaria Cooptada:</p> <p>14.5.1 en la medida de lo posible, la Fideicomisaria Cooptada será un miembro de una Organización Miembro;</p> <p>14.5.2 la Fideicomisaria Cooptada seguirá siendo miembro del Consejo Mundial hasta la siguiente Conferencia Mundial. Si la siguiente Conferencia Mundial se celebra en menos de un año, la Fideicomisaria Cooptada puede ser elegida para servir por un período completo en cualquier Conferencia Mundial subsecuente, siempre que cumpla con los criterios establecidos en la cláusula 13.2.</p>

En caso de que tengan alguna pregunta sobre esta Enmienda Propuesta, envíen un correo electrónico: ic.wagggs@scout.no



MOCIÓN PROPUESTA 4(a) y 4(b)

Alinear los Ciclos de Elección del Comité Regional y el Consejo Mundial

Proponente: Consejo Mundial

Elegibilidad para Votar: Miembros Titulares

Mayoría requerida: mayoría de 75% de los votos emitidos

A raíz de comentarios recibidos de las Organizaciones Miembro sobre la Moción Propuesta n.º 4, y con el fin de garantizar que dispongan de la mejor oportunidad posible para adoptar las decisiones que consideren más adecuadas, la Moción Propuesta n.º 4 se ha dividido en dos partes que se someterán a votación por separado.

Este enfoque refleja los dos elementos distintivos de la moción y ofrece a las Organizaciones Miembro una mayor flexibilidad para decidir sobre cada uno de ellos de forma individual:

- *Permitir la celebración de más de una Conferencia Regional por trienio [Moción propuesta n.º 4(a)]*
- *Trasladar la elección de los Comités Regionales a una Conferencia Regional celebrada en el marco de la Conferencia Mundial [Moción propuesta 4(b)]*

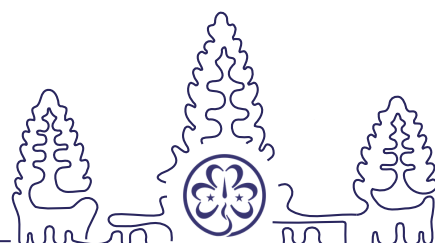
El texto de la Moción Propuesta, así como las enmiendas relacionadas de los Estatutos y Reglamento, permanece sin cambios respecto a la versión distribuida en el Documento 6a el 23 de enero de 2026. El único cambio es la introducción de votaciones separadas sobre los dos elementos.

MOCIÓN PROPUESTA

Que la 39a Conferencia Mundial:

- a. apruebe la modificación de los Estatutos y Reglamento para alinear el calendario de los ciclos de elección y planificación del Consejo Mundial y el Comité Regional; y
- b. apruebe los cambios necesarios en los Estatutos y Reglamento de la AMGS descritos en este documento y mostrados como cambios rastreados en la copia de los Estatutos disponible [aquí](#).

Cláusula en los Estatutos y Reglamento	Sugerencia
20.1	Cada trienio se celebrará una o más Conferencias Regionales, a las cuales tienen derecho de asistir todos los Miembros de la Región.
20.2	Las funciones de las Conferencias Regionales dentro de un trienio serán:

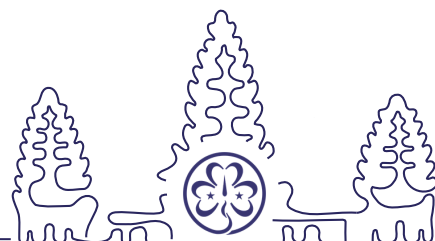


MOCIÓN PROPUESTA 4(b)

Que la 39a Conferencia Mundial:

- a. apruebe la modificación de los Estatutos y Reglamento para alinear el calendario de los ciclos de elección y planificación del Consejo Mundial y el Comité Regional; y
- b. apruebe los cambios necesarios en los Estatutos y Reglamento de la AMGS descritos en este documento y mostrados como cambios rastreados en la copia de los Estatutos disponible [aquí](#).

Cláusula en los Estatutos y Reglamento	Sugerencia
14.2	<p>14.2.1 Las Presidentas Regionales que constituyen las presidencias de los cinco Comités Regionales, elegidas por sus respectivos Comités Regionales de conformidad con el documento de política regional, servirán en el Consejo Mundial.</p> <p>14.2.2 Las elecciones de las Presidentas Regionales se llevarán a cabo mediante conteo de votos o papeletas (donde se podrá utilizar un sistema electrónico de votación) en la reunión trienal de la una Conferencia Regional [celebrada dentro de la Conferencia Mundial] de entre la lista de miembros elegidos para el Comité Regional.</p>
21.1	<p>Un Comité Regional de seis miembros, entre ellos, de ser factible, al menos dos mujeres menores de treinta años en el momento de la elección, será elegido por los Miembros Titulares que asisten a la una Conferencia Regional [celebrada dentro de la Conferencia Mundial]. Las funciones de cada Comité Regional estarán definidas en los mandatos de los Comités Regionales.</p>
21.5	<p>De producirse vacantes entre los miembros con derecho a votar de un Comité Regional, debido a renuncia, destitución o fallecimiento de alguno de sus miembros, dichas vacantes se cubrirán con las candidatas elegidas por el Comité Regional de entre la lista de candidatas nominadas por las Organizaciones Miembros en la Conferencia Regional inmediatamente anterior en la que se celebraron elecciones. Estas personas permanecerán en el Comité Regional como miembros votantes hasta la siguiente Conferencia Regional en la que se celebren elecciones.</p>
21.6	<p>En caso de que ninguna candidata de la lista de candidatas nominadas en la Conferencia Regional inmediatamente anterior esté disponible, el Comité Regional puede cooptar a un miembro para que sirva como miembro del Comité Regional sin una votación, de acuerdo con los términos de referencia del Comité, hasta la siguiente Conferencia Regional en la que se celebren elecciones. Si queda menos de un año del término restante, serán elegibles para elección para servir un término completo en cualquier Conferencia Regional posterior.</p>



FUNDAMENTO

Liderazgo compartido entre las Regiones y el Consejo Mundial

En el centro de esta propuesta se encuentra una idea simple pero poderosa: **la AMGS lidera mejor cuando las Regiones y el Consejo Mundial funcionan como un solo equipo**, a nivel mundial y regional, con responsabilidad compartida, sincronización compartida y pertenencia compartida de la dirección del Movimiento.

Las Regiones son, y seguirán siendo, la piedra angular de la gobernanza de la AMGS. Son espacios dirigidos por los miembros donde se determinan las prioridades, se desarrolla el liderazgo y se abordan las realidades regionales. Esta propuesta no elimina ni diluye ningún derecho estatutario de las Regiones o las Organizaciones Miembros, tampoco cambia la autoridad de las Regiones para elegir su liderazgo y determinar su trabajo.

El objetivo de esta propuesta es fortalecer **la forma de trabajar del liderazgo regional y global en conjunto**.

Reducción de las distinciones, fortalecimiento del liderazgo compartido

Con el tiempo, las diferencias estructurales entre los “tipos” de miembros del Consejo Mundial—Fideicomisarias Electas y Presidentas Regionales—han creado distinciones prácticas y simbólicas que pueden hacer más difícil el liderazgo colectivo. Las diferencias en el momento de las elecciones, la inducción y la duración del mandato significan que el Consejo Mundial rara vez funciona como un equipo totalmente alineado en un momento determinado.

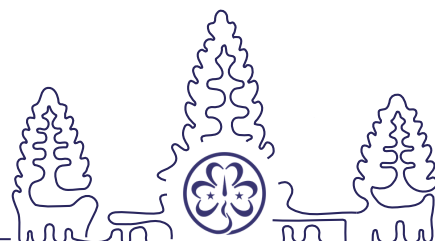
Esta propuesta tiene por objeto reducir esas distinciones al garantizar que **todos los miembros del Consejo Mundial—ya sean elegidos a nivel mundial o a través de las Regiones—comiencen sus períodos juntos**, con el mismo horizonte, mandato y responsabilidad compartida. Esto refuerza el principio de que el liderazgo regional y el mundial son complementarios, no separados.


Las Regiones siguen desempeñando un papel fundamental. Lo que cambia son las **condiciones para la colaboración**—creando puntos de partida compartidos, mandatos más claros y una mayor rendición de cuentas colectiva.

Alineación de las elecciones: creación de un equipo eficaz

Para apoyar este modelo de liderazgo compartido, la propuesta realinea el calendario de las elecciones del Comité Regional, de modo que los Comités Regionales comiencen sus mandatos al mismo tiempo que el Consejo Mundial, y que todas las Fideicomisarias asuman sus cargos al mismo tiempo. Las elecciones para los Comités Regionales — y por lo tanto para Presidentas Regionales — tendrían lugar durante la conferencias regionales, dirigida y para cada Región, celebradas dentro de la Conferencia Mundial.

La incorporación simultánea de todos los miembros del Consejo Mundial en el ciclo, hace que la inducción sea más coherente y requiera menos recursos, al mismo tiempo que permite una comprensión común de las prioridades desde el inicio del trienio. Elimina la interrupción actual causada por los cambios escalonados en la composición del Consejo y permite que el Consejo Mundial se centre plenamente en la ejecución a lo largo de todo el ciclo.





La elección de los Comités Regionales en el mismo momento del ciclo, proporciona un mandato más claro y un inicio más eficaz del trienio a nivel regional, así como una mayor presencia regional en la Conferencia Mundial. Permite que la inducción esté alineada y garantiza que los nuevos miembros de comité asuman sus funciones en un punto de transición natural. Esto crea condiciones más sólidas para que los Comités Regionales trabajen colectivamente, establezcan relaciones desde el principio y se centren en la ejecución tanto estratégica como operativa.

Esta alineación promueve la estabilidad, la claridad del mandato y la rendición de cuentas colectiva—condiciones clave para un equipo de liderazgo eficaz.

Alineación de los ciclos de planificación: fortalecimiento de la influencia regional

Esta propuesta también realinea los ciclos de planificación regional y global, de modo que los **Planes de Acción Regionales sean adoptados en la conferencia regional dentro de la Conferencia Mundial**, junto con debates más amplios sobre la estrategia y las prioridades globales.

Este cambio fortalece la voz regional. Garantiza que las prioridades regionales sean actuales, visibles y que influyan activamente en la toma de decisiones a nivel mundial, desde el inicio del trienio—en lugar de llegar a medio ciclo, cuando las directivas estratégicas clave ya se han establecido.

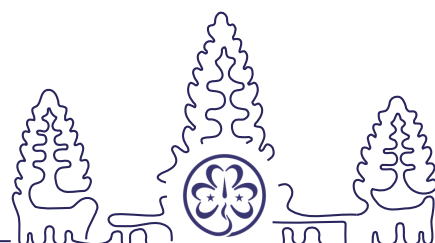
La experiencia pasada ha mostrado que los ciclos desalineados pueden reducir la eficacia. Por ejemplo, los planes trienales regionales desarrollados en 2022 para 2023-2025, quedaron rápidamente desfasados cuando se actualizó la estrategia global a mediados de 2023. La alineación de los ciclos permite a las Regiones y al Consejo Mundial planificar hombro con hombro, responder de manera más eficaz a los nuevos desafíos y trabajar para lograr resultados comunes.

Fortalecimiento del Papel de las Conferencias Regionales

Lo que esta propuesta pretende es desarrollar cómo y cuándo se utilizan las Conferencias Regionales a lo largo del trienio. Habría dos Conferencias Regionales para cada Región durante cada trienio: una que se celebraría en el marco de una Conferencia mundial, como espacio para elegir los Comités Regionales y adoptar los planes de acción regionales, y otra que se celebraría a mitad del trienio, lo que ofrecería a las Regiones y a las Organizaciones Miembros una mayor flexibilidad para configurar el contenido de estos eventos en torno al aprendizaje, el intercambio, las consultas y las prioridades regionales. Este enfoque refuerza la pertenencia regional, reduce la duplicación y garantiza la alineación.

Al cambiar el calendario de las elecciones y la votación en los planes de acción regionales, las Conferencias Regionales de mitad de trienio contarán con más tiempo y espacio para centrarse en lo que importa más a los Miembros: definir las prioridades regionales, compartir el aprendizaje, fortalecer las relaciones e influir en la agenda global de abajo hacia arriba.

Las Regiones también obtendrían mayor flexibilidad para decidir cuándo tienen lugar sus Conferencias Regionales de mitad del trienio y qué formato funciona mejor para sus necesidades—reconociendo los contextos únicos, las coparticipaciones y las formas de trabajar en todo el Movimiento.





Al apoyar esta propuesta, las Organizaciones Miembros fortalecen el liderazgo compartido entre las Regiones y el Consejo Mundial—creando las condiciones para un equipo alineado y eficaz.

Este es un paso hacia Un Equipo que trabaja conjuntamente para lograr un mayor impacto en las niñas y las jóvenes de todo el mundo.

IMPLEMENTACIÓN Y TRANSICIÓN:

Si se aprueba, se pedirá a los miembros actuales del Comité Regional elegidos para el período 2025-2028 que prolonguen su servicio hasta 2029, y las elecciones para los nuevos miembros de Comité Regional para el trienio 2029-2032, se celebrarán en las Conferencias Regionales durante la 40ª Conferencia Mundial.

Dado que los próximos Planes de Acción Regionales se adoptarán en 2029, los Planes actuales, que expiran a finales de 2028, se extenderán por un año para garantizar la continuidad y la eficacia en la ejecución regional.

IMPLICACIONES DE RECURSOS

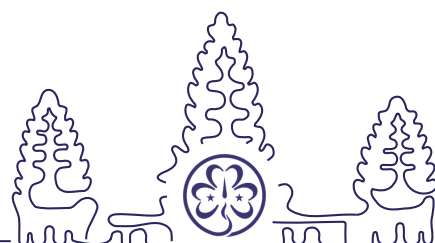
No se prevén costos financieros adicionales significativos, y se espera que cualquier ajuste menor del sistema o el proceso que sea necesario para apoyar los ciclos alineados, se integrará en las estructuras existentes.

Puede ser que las Conferencias Mundiales sean más ocupadas debido al mayor contenido regional, pero ese enfoque también maximiza el beneficio de tener a las líderes regionales juntas.

La alineación de los ciclos del Consejo Mundial y los Comités Regionales reduciría la duplicación de esfuerzos y la carga de trabajo en general, liberando tiempo y capacidad tanto de las voluntarias como del personal. Se podrían racionalizar los procesos de consulta; por ejemplo, la consulta sobre los Planes de Acción Regionales se realizaría junto con la consulta sobre la Estrategia Global, eliminando la necesidad de procesos separados. Esto también reduciría la carga de consultas para las Organizaciones Miembros.

El Comité de Nominaciones necesitaría gestionar simultáneamente las nominaciones de Consejo Mundial y Comité Regional, lo que daría lugar a un aumento en la carga de trabajo. Esto puede mitigarse a través de la planificación anticipada y la prestación de apoyo adicional para garantizar la capacidad suficiente durante los períodos de mayor actividad.

Si tiene alguna pregunta sobre esta propuesta de moción, envíe un correo electrónico a askyourboard@waggs.org



MOCIÓN PROPUESTA 5

Mayor flexibilidad para la Participación Remota en las Reuniones Generales

Proponente: Consejo Mundial

Elegibilidad para Votar: Miembros Titulares

Mayoría requerida: mayoría de 75% de los votos emitidos

MOCIÓN PROPUESTA

Que la 39a Conferencia Mundial acuerde modificar la subcláusula 12.8.3 como sigue (los cambios propuestos están en azul en el siguiente texto):

El Consejo Mundial puede hacer los arreglos que considere apropiados para permitir que los asistentes a una reunión general ejerzan sus derechos para hacer uso de la palabra o votar en ella. Esto puede incluir hacer gestiones para que las Organizaciones Miembros asistan a una reunión general por medios televisivos u otros medios electrónicos o virtuales, siempre que todos los asistentes remotos puedan identificarse de manera segura, seguir los procedimientos y emitir sus votos en línea o de una manera aceptable para la AMGS. El Consejo Mundial ~~considerará~~ podrá considerar hacer arreglos para la asistencia remota ~~solo en circunstancias excepcionales~~, cuando considere que es apropiado hacerlo, mientras tenga en cuenta los beneficios más amplios de la participación presencial para las Organizaciones Miembros y el Movimiento en su conjunto.

[Aquí](#) puede consultar una copia de los Estatutos y Reglamento de la AMGS, en la que las propuestas aparecen marcadas como cambios controlados.

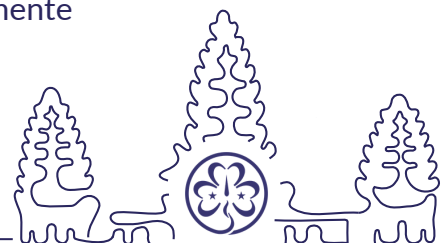
FUNDAMENTO


Mayor Flexibilidad para la Participación Remota: Fortalecimiento del Acceso y la Inclusión

La AMGS es un Movimiento mundial, conformado por las voces de las Organizaciones Miembros de cada región del mundo. Nuestra fortaleza reside en la participación — cuando los Miembros pueden reunirse, contribuir y tomar parte en las decisiones que determinan nuestro futuro compartido.

Sin embargo, sabemos que la participación no siempre es igualmente posible. Para algunas Organizaciones Miembros, asistir a una Conferencia Mundial en persona, puede ser desafiante debido a las restricciones de visado, los obstáculos para viajar o las restricciones políticas — factores que son cada vez más comunes y no excepcionales. Cuando estos obstáculos impiden que los Miembros estén presentes, el Movimiento pierde voces valiosas en su toma de decisiones a nivel mundial.

Esto es especialmente cierto para las mujeres jóvenes. Las restricciones financieras, los costos de los viajes y los procesos de visado pueden limitar la capacidad de las delegadas más jóvenes para participar en los espacios de gobernanza mundial. Siendo un Movimiento liderado por niñas, la AMGS está comprometida con la creación de vías que permitan que más mujeres jóvenes tomen parte de manera significativa en la toma de decisiones — independientemente de su edad, entorno socio-económico o ubicación geográfica.





Se propone modificar los Estatutos para permitir mayor flexibilidad para la participación remota en las reuniones generales, incluidas las Conferencias Mundiales, eliminando el lenguaje restrictivo que limita la participación remota a “circunstancias excepcionales.” Esta enmienda permitiría al Consejo Mundial determinar los formatos de reunión adecuados que reflejen mejor las realidades de un Movimiento mundial, incluyendo modelos híbridos que combinen la participación presencial y virtual, sin dejar de estar firmemente fundamentados en nuestros valores y principios democráticos.

Al permitir la opción de Conferencias Mundiales híbridas, la AMGS reduce los obstáculos para la participación y mejora la accesibilidad y la inclusión, garantizando que más Organizaciones Miembros puedan estar presentes, votar y contribuir de manera significativa. Este enfoque se ajusta a las prácticas ya adoptadas por muchas organizaciones mundiales y apoya un mayor nivel de participación en todo el Movimiento.

Es importante destacar que esta propuesta confirma fuertemente el valor de las reuniones presenciales. Las reuniones presenciales siguen siendo fundamentales para la construcción de relaciones, el aprendizaje y la cohesión del Movimiento. La intención no es reemplazar estas experiencias, sino complementarlas proporcionando un marco que permita a la AMGS adaptar los formatos de reunión cuando sea apropiado. Al permitir las opciones híbridas, la propuesta fortalece la participación, la representación y la toma de decisiones democrática en todo el Movimiento, asegurando que la participación siga siendo posible independientemente de los medios financieros, la edad o las restricciones externas.

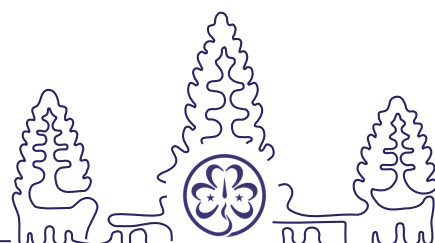
Al aprobar esta moción, las Organizaciones Miembros apoyan un marco de gobernanza más inclusivo, resiliente y preparado para el futuro – un marco que refleje la diversidad de nuestro Movimiento y garantice que cada voz tenga la oportunidad de ser escuchada.

Este es un paso hacia una Conferencia Mundial que refleje lo que somos hoy en día: **un Movimiento verdaderamente global, liderado por niñas – conectado, inclusivo y empoderado para liderar juntas.**

IMPLICACIONES DE RECURSOS

Para facilitar la conexión y la votación en línea, es necesario contar con herramientas digitales seguras y personal que se encargue de la preparación y la ejecución técnica. Esto ya es así en la redacción existente en los estatutos para la participación remota, pero el cambio propuesto podría significar que se necesitarían plataformas digitales seguras para más, o posiblemente todas las Conferencias Mundiales.

En caso de que tengan alguna pregunta sobre esta Moción Propuesta, envíen un correo electrónico: askyourboard@waggs.org



MOCIÓN PROPUESTA 6

Referencias a País o Territorio

Proponente: Consejo Mundial

Elegibilidad para Votar: Miembros Titulares

Mayoría requerida: mayoría de 75% de los votos emitidos

MOCIÓN PROPUESTA

Que la 39a Conferencia Mundial :

- aprueba reemplazar las referencias en los Estatutos y Reglamento a 'país' con 'país o territorio' para alinearlos con la práctica de afiliación existente; y
- apruebe los cambios necesarios en los Estatutos y Reglamento de la AMGS descritos en este documento y mostrados como cambios rastreados en la copia de los estatutos disponible [aquí](#).

FUNDAMENTO

La AMGS utiliza las siguientes definiciones de País y Territorio:

- Un 'país' es reconocido como un estado soberano si tiene una población permanente, un territorio definido, un gobierno y la capacidad de entablar relaciones con otros estados.
- Un 'territorio' es un área geográfica sujeta a la soberanía, el control o la jurisdicción de un estado u otra entidad.

Así pues, basándose en estas definiciones, la Conferencia Mundial ya ha aprobado varios 'territorios' como Organizaciones Miembros, por ejemplo, Aruba, Curazao y la Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular de China. Reconociendo que otros territorios también han manifestado su interés en adherirse a la AMGS como Organizaciones Miembros, y con el fin de aportar claridad a las futuras decisiones sobre la adhesión, la presente propuesta de moción tiene por objeto armonizar los Estatutos y el Reglamento con la práctica actual.

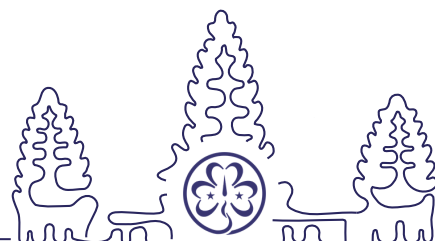
IMPLICACIONES DE RECURSOS

En el corto plazo, el tiempo que el personal dedicará a coordinar la actualización de los Estatutos y Reglamento después de la Conferencia Mundial. Se prevé que los costos jurídicos o administrativos relacionados sean modestos y se cubran con los recursos existentes. No se prevé la necesidad de personal adicional ni de recursos financieros significativos, ya que el cambio no es sustantivo y es de carácter procedimental.

ESQUEMA DE LOS CAMBIOS PROPUESTOS A LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTO

Cláusula en los Estatutos y Reglamento	Sugerencia
10.1.3.1; 10.9.1(f); 14.1.3; 34 Interpretación, "Organización Nacional"; Reglamento 2.5; Reglamento 2.9.1; Reglamento 2.9.2; Reglamento 2.13; Reglamento 2.14.1; Reglamento 3.4	Reemplazar las referencias a 'país' con 'país o territorio'.

En caso de que tengan alguna pregunta sobre esta Moción Propuesta, envíen un correo electrónico: askyourboard@waggs.org



MOCIÓN PROPUESTA 7

Reajuste del Proceso de Admisión para Afiliación Titular

Proponente: Consejo Mundial

Elegibilidad para Votar: Miembros Titulares

Mayoría requerida: mayoría de 75% de los votos emitidos

MOCIÓN PROPUESTA

Que la 39a Conferencia Mundial acuerde modificar los Estatutos y Reglamento como sigue (los cambios propuestos están en azul en el siguiente texto):

10.1.4.2 Si las solicitudes de admisión como miembros son aprobadas por el Consejo Mundial, el Consejo Mundial podrá conceder el reconocimiento de Miembro Titular o Asociado a una Organización Nacional, sujeto a la ratificación por parte de los Miembros Titulares reunidos en la siguiente Conferencia Mundial. ~~Las solicitudes serán consideradas por la Conferencia mundial para su admisión como miembros.~~ Antes de la ratificación del reconocimiento, las Organizaciones Nacionales tendrán todas responsabilidades y privilegios de afiliación, excepto por el ejercicio del derecho de voto en una Conferencia Mundial o una Conferencia Regional. La afiliación solo será efectiva tras la ratificación de admisión por parte de los Miembros Titulares reunidos en la siguiente Conferencia Mundial decidida ~~sobre~~ por una mayoría del 75% por ciento de los votos emitidos por los Miembros Titulares ~~en una Conferencia Mundial~~ presentes y votantes.

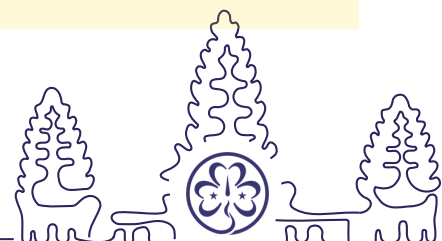
10.1.4.4 Cuando se cumplan los requisitos para la Afiliación Titular, una nueva Organización Miembro [o Asociada] podrá ser ~~admitida-ratificada~~ como un Miembro Titular ~~con el acuerdo de~~ por los Miembros Titulares reunidos en la siguiente Conferencia Mundial decidida por una mayoría del 75% de los votos emitidos por los Miembros Titulares ~~en una Conferencia Mundial~~ presentes y votantes.

Reglamento 2.3 Miembros Titulares
Cuando una Organización Nacional desee ser un Miembro Titular deberá convencer al Consejo Mundial de que está preparada y dispuesta a cumplir con las condiciones de afiliación según lo establecido en las sub-cláusulas 10.1.2 y 10.9, y estará sujeta al procedimiento de admisión de dos etapas establecido en la sub-cláusula 10.1.4.

Si el Consejo Mundial está convencido de que una Organización Miembro potencial satisface los requisitos de un Miembro Titular, ~~la solicitud se presentará los Miembros Titulares reunidos en la Conferencia Mundial y, si se aprueba, la Organización Miembro será reconocida como Miembro Titular con efecto inmediato~~ el Consejo Mundial otorgará el reconocimiento de Afiliación Titular a una Organización Nacional, sujeto a la ratificación por parte de los Miembros Titulares reunidos en la siguiente Conferencia Mundial. Antes de la ratificación del reconocimiento, la Organización Nacional tendrá todas las responsabilidades y privilegios de un Miembro Titular, excepto por el ejercicio del derecho de voto en una Conferencia Mundial o una Conferencia Regional.

La decisión relativa al reconocimiento será presentada por el Consejo Mundial en la siguiente Conferencia Mundial para su ratificación por los Miembros Titulares. Tras la ratificación, se emitirá el certificado de afiliación correspondiente de conformidad con las políticas de afiliación de la AMGS.

[Aquí](#) puede consultar una copia de los Estatutos y Reglamento de la AMGS, en la que las propuestas aparecen marcadas como cambios controlados.





FUNDAMENTO

Esta Moción Propuesta refleja y formaliza la práctica actual dentro de la AMGS.

Miembros Asociados ya pueden ser aprobados en principio por el Consejo Mundial, a la espera de su ratificación en la siguiente Conferencia Mundial, lo cual les permite acceder más rápidamente a los beneficios de afiliación (excepto por el derecho de voto en una Conferencia Mundial o Conferencia Regional).

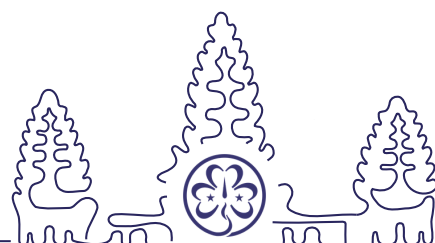
Reconociendo que la vía de afiliación de la AMGS ahora permite a las Organizaciones Miembros Potenciales ingresar en la AMGS, ya sea como un Miembro Asociado o un Miembro Titular, esta moción propuesta tiene por objeto lograr un enfoque coherente, permitiendo a los nuevos Miembros Titulares acceder a los beneficios de afiliación más rápidamente y beneficiarse de las mismas condiciones que los nuevos Miembros Asociados, como se describe en el Reglamento 2.2.

IMPLICACIONES DE RECURSOS

A corto plazo, se requerirá tiempo del personal para coordinar las actualizaciones de los Estatutos y Reglamento después de la Conferencia Mundial.

Se prevé que los costos jurídicos o administrativos relacionados sean modestos y se cubran con los recursos existentes. No se prevé la necesidad de personal adicional ni de recursos financieros significativos, ya que el cambio no es sustantivo y es de carácter procedimental.

En caso de que tengan alguna pregunta sobre esta Moción Propuesta, envíen un correo electrónico: askyourboard@waggs.org



MOCIÓN PROPUESTA 8

Aclaración sobre las Suplentes de las Presidentas Regionales en las Reuniones del Consejo Mundial

Proponente: Consejo Mundial

Elegibilidad para Votar: Miembros Titulares

Mayoría requerida: mayoría de 75% de los votos emitidos

MOCIÓN PROPUESTA

Que, la cláusula 21.4 de los Estatutos de la AMGS sea modificada para que diga lo siguiente (los cambios propuestos están en azul en el siguiente texto):

Un Comité Regional elegirá de entre sus miembros a su Presidenta Regional. Cada Comité Regional igualmente elegirá de entre sus miembros a una Vicepresidenta Regional. En el caso de que una Presidenta Regional se viera incapacitada para asistir a una reunión del Consejo Mundial, la Vicepresidenta Regional **u otro miembro del Comité Regional podrán asistir a la reunión sin derecho de voto. ~~asistirá en lugar de la Presidenta Regional y tendrá derecho a votar.~~ En el caso de que tanto la Presidenta Regional y la Vicepresidenta Regional se vieran incapacitadas para asistir a una reunión del Consejo Mundial, el Consejo Mundial podrá invitar a otro miembro del Comité Regional a asistir a la reunión. Ese miembro tendrá derecho a votar. ~~la Vicepresidenta Regional.~~**

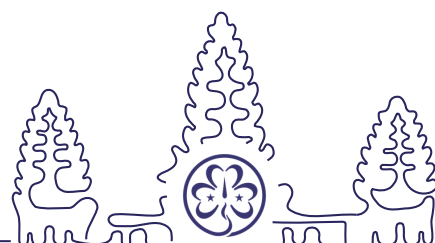
[Aquí](#) puede consultar una copia de los Estatutos y Reglamento de la AMGS, en la que las propuestas aparecen marcadas como cambios controlados.

FUNDAMENTO

Hace algunos años, identificamos que la cláusula 21.4 de los Estatutos no cumple con la Ley de Organizaciones Benéficas dentro de Inglaterra y Gales, donde está registrada la AMGS.

Conforme a la ley, las Fideicomisarias de la AMGS (es decir, los miembros del Consejo Mundial) tienen la responsabilidad legal última para la gestión y la administración de la AMGS y, como cuestión de derecho, no pueden delegar su autoridad de toma de decisiones. Esta responsabilidad es permanente y no se limita a la asistencia a las reuniones del Consejo; las Fideicomisarias siempre deben estar plenamente informadas y ser capaces de ejercer sus funciones.

Por consiguiente, no está legalmente permitido que una Presidenta Regional, en su calidad de Fideicomisaria, transfiera sus derechos de voto a la Vicepresidenta o a cualquier otro miembro del Comité Regional. En la práctica, las Vicepresidentas Regionales u otros miembros del Comité Regional pueden asistir a las reuniones del Consejo Mundial y contribuir a los debates, pero sin derecho de voto. La aclaración propuesta en los Estatutos no sugiere ningún cambio en la práctica actual; más bien, garantiza que los Estatutos reflejen con precisión la posición jurídica, reconociendo que la ley de organizaciones benéficas prevalece sobre las disposiciones estatutarias.



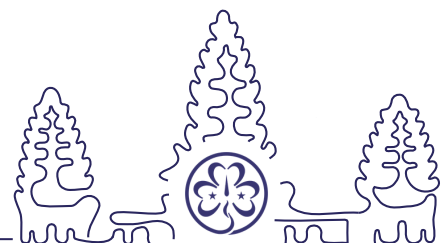


IMPLICACIONES DE RECURSOS

A corto plazo, tiempo del personal para coordinar las actualizaciones de los Estatutos y Reglamento después de la Conferencia Mundial. Se prevé que los costos jurídicos o administrativos relacionados sean modestos y se cubran con los recursos existentes. No se prevé la necesidad de personal adicional ni de recursos financieros significativos, ya que el cambio no es sustantivo y es de carácter procedimental.

No se requerirán recursos adicionales a largo plazo, ya que esta Moción Propuesta refleja la práctica actual.

En caso de que tengan alguna pregunta sobre esta Moción Propuesta, envíen un correo electrónico: askyourboard@waggs.org



MOCIÓN PROPUESTA 9

Aclaración de la Redacción y Corrección de las Inconsistencias en los Estatutos y Reglamento

Proponente: Consejo Mundial

Elegibilidad para Votar: Miembros Titulares

Mayoría requerida: mayoría de 75% de los votos emitidos

MOCIÓN PROPUESTA

Que la 39a Conferencia Mundial:

- a. reconozca la necesidad de hacer una serie de cambios editoriales en los Estatutos y Reglamento para mejorar la claridad, corregir las inconsistencias y reducir el potencial de interpretaciones diferentes; y
- b. apruebe los cambios necesarios en los Estatutos y Reglamento de la AMGS descritos en este documento y mostrados como cambios rastreados en la copia de los estatutos disponible [aquí](#).

FUNDAMENTO

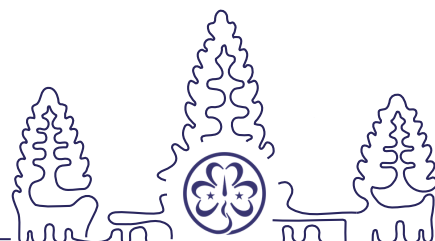
Una revisión de los Estatutos y Reglamento ha identificado la necesidad de hacer una serie de cambios para mejorar la claridad, corregir las inconsistencias y reducir el potencial de interpretaciones diferentes. Los cambios propuestos en los Estatutos y Reglamento son de naturaleza editorial o aclaratoria, excepto cuando se indique explícitamente lo contrario, y no alteran el marco de gobernanza fundamental de la AMGS.

A continuación, se expone el fundamento de cada cambio propuesto, junto con el cambio recomendado en la redacción.

IMPLICACIONES DE RECURSOS

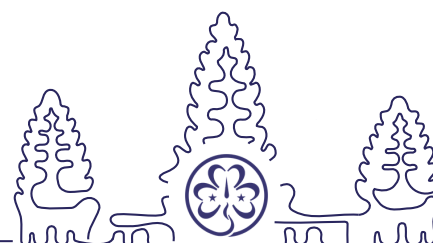
Las implicaciones de recursos de esta Moción Propuesta son mínimos. Su implementación implicará tiempo limitado del personal para coordinar la actualización de los Estatutos y Reglamento después de la Conferencia Mundial, incluyendo trabajar con consultores jurídicos para garantizar la precisión y la coherencia con las Mociones aprobadas.

Se prevé que los costos jurídicos o administrativos relacionados sean modestos y se cubran con los recursos existentes. No se prevé la necesidad de personal adicional ni de recursos financieros significativos, ya que el cambio no es sustantivo y es de carácter procedimental.



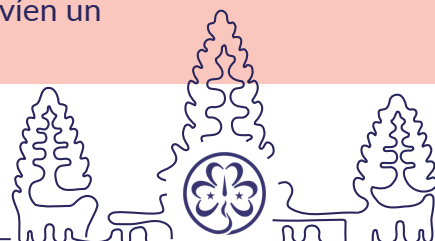
ESQUEMA DE LOS CAMBIOS PROPUESTOS A LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTO

Cláusula	Sugerencia	Notas/Fundamento
10.9.1(h) Condiciones de afiliación relacionadas con las categorías de afiliación	Modificar como sigue: Pagar anualmente a la AMGS la cuota de afiliación, de acuerdo al modelo de tarifa de afiliación acordado previamente por la Conferencia Mundial. Las cuotas de afiliación adecuadas serán pagadas anualmente a partir del 1 de enero del año siguiente a la admisión de afiliación.	La enmienda aclara que las Organizaciones Miembros aprueban el modelo para calcular las cuotas de afiliación, y no las cuotas individuales resultantes de dicho modelo. La eliminación de la redacción que especifica que las cuotas deben pagarse el 1 de enero del año siguiente a la admisión, refleja la decisión de las Organizaciones Miembros en la Reunión General Extraordinaria de 2024 sobre las Cuotas de Afiliación Globales (Moción 1.1.). Esta moción aprobó un año de afiliación gratuita para cualquier nuevo Miembro Asociado o Miembro Titular al unirse a la AMGS. El cambio garantiza que los Estatutos se alineen a esta decisión, tal y como ya se ha registrado en la Política de la Cuota de Afiliación.
14.4.3 Vacantes en el Consejo Mundial	Las vacantes que se produzcan entre las Presidentas Regionales serán cubiertas por las vicepresidentas de los Comités Regionales respectivos. Estas vicepresidentas permanecerán en el Consejo Mundial como miembros con derecho de voto hasta el final del su mandato de su en el Comité Regional.	La redacción original “final del período de su Comité Regional” es ambiguo. La enmienda propuesta aclara que la referencia es al final del mandato de la Vicepresidenta en el Comité Regional.
17.2 (Toma de decisiones por el Consejo Mundial)	Modificar como sigue: “mediante una resolución por escrito o formato electrónico acordado por una mayoría de todos los miembros del Consejo Mundial, que podrá comprender un solo documento o varios documentos conteniendo el texto de la resolución y que uno o más miembros del Consejo Mundial hayan manifestado su acuerdo con cada uno de ellos. Dicha resolución será efectiva siempre que se haya enviado una copia de la resolución, tan cerca como sea razonablemente posible del mismo momento, a todos los miembros del Consejo Mundial. ”	Las decisiones entre reuniones del Consejo Mundial son poco frecuentes, pero cuando sea necesario, pueden tomarse por correo electrónico o papeleta escrita. Según los Estatutos actuales, tales decisiones deben ser unánimes, lo que limita la utilidad práctica de las votaciones por correo electrónico, ya que requieren la participación activa de todos los miembros, normalmente en un plazo breve, por ejemplo, aunque no se encuentren bien, no tengan conexión a Internet, etc. En la práctica, las papeletas por correo electrónico se han utilizado ocasionalmente para cuestiones sencillas a fin de permitir que el trabajo se desarrolle de manera eficiente. Según la enmienda propuesta, una decisión puede ser tomada por la mayoría de los miembros del Consejo, mientras que cualquier miembro del Consejo puede solicitar que un asunto sea aplazado para debatirse en la siguiente reunión del Consejo



Cláusula	Sugerencia	Notas/Fundamento
21.5 y 21.6 Comités Regionales	<p>21.5 De producirse una vacante entre los miembros con derecho de voto de un Comité Regional, debido a la renuncia, destitución o fallecimiento de alguno de sus miembros, estas vacantes se cubrirán con las candidatas elegidas por el Comité Regional de entre la lista de candidatas propuestas por las Organizaciones Miembros en la Conferencia Regional inmediata anterior. Estas personas permanecerán en el Comité Regional como miembros votantes hasta la siguiente Conferencia Regional. Si queda menos de un año del período restante, serán elegibles para la elección para servir un término completo en cualquier Conferencia Regional posterior.</p> <p>21.6 En caso de que ninguna candidata de la lista de candidatas nominadas en la Conferencia Regional inmediata anterior esté disponible, el Comité Regional puede cooptar a un miembro para que sirva como miembro del Comité Regional sin votación, de acuerdo con los términos de referencia del Comité, hasta la próxima Conferencia Regional. Si queda menos de un año del término restante, ella será elegible para la elección para servir un término completo en cualquier Conferencia Regional posterior.</p>	<p>Este texto se encuentra actualmente en la sección 21.6 pero parece más apropiado colocarlo en la sección 21.5, ya que se refiere a la composición y el nombramiento de los miembros votantes del Comité Regional. El traslado de este texto garantiza un flujo lógico y coherente. Dado que los miembros cooptados ejercen inicialmente sin derecho de voto, la disposición relativa a la elegibilidad para un mandato completo sigue siendo pertinente y no genera ninguna incoherencia.</p>
34 Interpretación	<p>Disposiciones de Comunicación significa las Disposiciones de Comunicación en la Parte 10, Capítulo 4 Parte 9 de la Reglamentación General.</p>	<p>El cambio propuesto corrige la referencia para reflejar la numeración actual de la sección pertinente en El Reglamento de Organizaciones Benéficas Incorporadas (General).</p>
34 Interpretación	<p>Centros Mundiales significan los lugares internacionales de reunión designados de la AMGS, que a la fecha de aprobación de estos estatutos son: Nuestro Chalet (Adelboden, Suiza), Pax Lodge (Londres, Inglaterra), Our Nuestra Cabaña (Cuernavaca, México), Sangam (Pune, India), y Kusafiri (en varios lugares de África).</p>	<p>Se propone que la redacción de los Estatutos sea modificada para reflejar la decisión de 2023 de que el Centro Mundial en México vuelva a su nombre original, Nuestra Cabaña – el nombre elegido cuando el Centro fue fundado en 1957. Este cambio reflejó el compromiso de la AMGS de honrar la historia y el legado del Centro, así como reconocer el idioma del país anfitrión y de muchas de las OMs de la Región del Hemisferio Occidental.</p>

En caso de que tengan alguna pregunta sobre esta Moción Propuesta, envíen un correo electrónico: askyourboard@waggggs.org



MOCIÓN PROPUESTA 10

Implementación de las Mociones Aprobadas en la 39ª Conferencia Mundial relativas a los Estatutos y Reglamento

Proponente: Consejo Mundial

Elegibilidad para Votar: Miembros Titulares

Mayoría requerida: mayoría de 75% de los votos emitidos

MOCIÓN PROPUESTA

Que la 39ª Conferencia Mundial autorice al Consejo Mundial para realizar los cambios menores que sean necesarios en los Estatutos y Reglamento tras las decisiones tomadas por las Organizaciones Miembros en la 39ª Conferencia Mundial, con el fin de implementar las Mociones como fueron aprobadas.

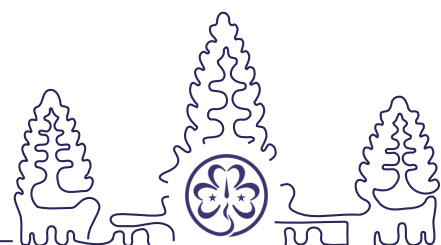
FUNDAMENTO

Hay una serie de Mociones Propuestas que están siendo presentadas a la 39ª Conferencia Mundial, las cuales están interrelacionadas. Esto significa que, en algunos casos, es imposible predecir la redacción y la numeración final en los Estatutos y Reglamento antes de la Conferencia Mundial, ya que depende de si se aprueban ciertas Mociones.

Se pide a la Conferencia Mundial que apruebe esta Moción Propuesta que permitiría a la AMGS, en estrecha colaboración con sus abogados, realizar los cambios menores que sean necesarios en los Estatutos y Reglamento después de la Conferencia Mundial, para implementar las Mociones aprobadas. Esto permitirá a la AMGS corregir los errores gramaticales, de formato, numeración y otros errores no sustantivos que sean necesarios para garantizar la integridad de los Estatutos y Reglamento después de la Conferencia Mundial. Todo lo que requiera un cambio sustantivo deberá ser devuelto a las Organizaciones Miembros para su aprobación en la siguiente Conferencia Mundial.

IMPLICACIONES DE RECURSOS

La implementación implicará tiempo limitado del personal para coordinar la actualización de los Estatutos y Reglamento después de la Conferencia Mundial, incluyendo trabajar con asesores jurídicos para garantizar la precisión y coherencia con las Mociones aprobadas. Se prevé que los costos jurídicos o administrativos relacionados sean modestos y se cubran con los recursos existentes. No se prevé la necesidad de personal adicional ni de recursos financieros significativos, ya que el cambio no es sustantivo y es de carácter procedimental.



MOCIÓN PROPUESTA 11

Definición de las Regiones

Proponentes: Association des Guides du Bénin, Egyptian Federation for Scouts and Girl Guides, Ring Deutscher Pfadfinder*innenverbände e.V. (rdp), Kuwait Girl Guides Association, Fédération Libanaise des Eclaireuses et des Guides, Association des Scouts et Guides du Sénégal, Girl Scouts of Taiwan

Elegibilidad para Votar: Miembros Titulares

Mayoría requerida: mayoría de 75% de los votos emitidos

MOCIÓN PROPUESTA

Que la 39a Conferencia Mundial decida modificar la subcláusula 19.1 de los Estatutos, como sigue (los cambios propuestos están en azul en el siguiente texto):

~~El Consejo Mundial podrá definir las zonas geográficas, llamadas Regiones, de acuerdo con los requisitos de estos Estatutos y Reglamento.~~ La AMGS tendrá cinco regiones: Región de África; Región Árabe; Región de Asia-Pacífico; Región de Europa; y Región del Hemisferio Occidental. Cada Región ~~comprenderá~~ comprende todas las Organizaciones Nacionales dentro de la zona geográfica definida.

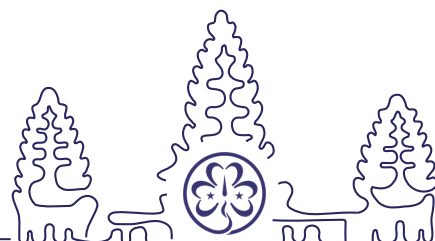
[Aquí](#) puede consultar una copia de los Estatutos y Reglamento de la AMGS, en la que las propuestas aparecen marcadas como cambios controlados.

FUNDAMENTO

El propósito de esta enmienda estatutaria es proporcionar mayor claridad, transparencia y estabilidad en relación con la estructura regional de la AMGS.

Actualmente, los Estatutos solo establecen que el Consejo Mundial puede definir las zonas geográficas llamadas Regiones y que cada Región comprende todas las Organizaciones Miembro en la zona geográfica definida, sin especificar las Regiones que existen.

En la práctica, la AMGS ha trabajado con cinco Regiones – África desde 1975, Árabe desde 1999, Asia Pacífico desde 1969, Europa desde 1971 y Hemisferio Occidental desde 1940 (ver el sitio web de la AMGS). Estas Regiones ya están totalmente integradas a la forma de trabajar de la AMGS, incluyendo las Conferencias Regionales y los Comités Regionales.





Incluir explícitamente a las cinco Regiones en los Estatutos tiene varios beneficios para las Organizaciones Miembro:

- Claridad y transparencia: Las Organizaciones Miembro, las voluntarias y los socios externos podrán ver claramente en los Estatutos las Regiones que existen actualmente y cómo se les denomina. Esto reduce la ambigüedad y alinea los Estatutos con la forma en que la AMGS trabaja actualmente en la práctica.
- Estabilidad y previsibilidad para las Regiones: Al definir las cinco Regiones en los Estatutos, cualquier cambio futuro en la estructura regional requeriría una enmienda estatutaria y, por lo tanto, una decisión de la Conferencia Mundial. Esto refuerza el papel de los Miembros Titulares en las decisiones que tienen mayor impacto en la gobernanza, la representación y la participación a nivel regional.
- Alineación con las estructuras de gobernanza existentes: Las Regiones actuales ya están representadas a través de los Comités Regionales y las Conferencias Regionales, y constituyen la base de la representación regional en el Consejo Mundial. La incorporación de las cinco Regiones existentes en los Estatutos, crea coherencia entre el documento rector fundamental y la forma en que la AMGS está organizada operativamente.
- No hay cambios en la afiliación o las obligaciones financieras: Esta moción no cambia los derechos y responsabilidades de las Organizaciones Miembro, ni introduce obligaciones financieras adicionales. Simplemente aclara el marco regional en el que ya participan las Organizaciones Miembro.

Por estas razones, creemos que la Conferencia Mundial debería aprobar esta enmienda estatutaria. Lo enmienda alinea los Estatutos a la práctica establecida desde hace mucho tiempo, fortalece las estructuras regionales y garantiza que cualquier cambio significativo futuro en la estructura regional sea tomado por la Conferencia Mundial, como el máximo órgano de toma de decisiones de la AMGS.

IMPLICACIONES DE RECURSOS

Mínimas. Requiere tiempo del personal para actualizar y traducir los Estatutos y comunicar el cambio.

En caso de que tengan alguna pregunta sobre esta Moción Propuesta, envíen un correo electrónico:

Association des Guides du Bénin: assoguidesbenin@gmail.com

Egyptian Federation for Scouts and Girl Guides: egyptgirlguides@gmail.com

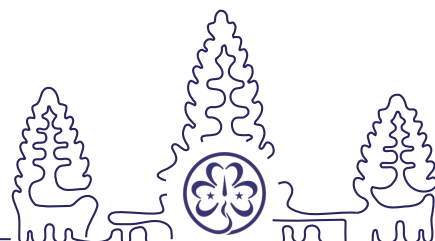
Ring Deutscher Pfadfinder*innenverbände e.V.(rdp): ic-waggggs@rdp-bund.de

Kuwait Girl Guides Association: q8gggaq8gga@gmail.com

Fédération Libanaise des Eclaireuses et des Guides: fleg.liban@gmail.com

Association des Scouts et Guides du Sénégal: info.guidesdusenegal@gmail.com

Girl Scouts of Taiwan: international@gstaiwan.org



ENMIENDA PROPUESTA 11.1

ENMIENDA A LA MOCIÓN PROPUESTA 11

Proponente: Asociación de Guías y Scouts de Chile, Asociación de Guías de México, Asociación de Guías Scout de Colombia, Asociación de Guías Scout de Venezuela, Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica.

Elegibilidad para Votar: Miembros Titulares

Mayoría requerida: mayoría de 75% de los votos emitidos

ENMIENDA PROPUESTA

La Conferencia Mundial aprueba que la Moción Propuesta 11 sea modificada como sigue (los cambios propuestos a la Moción Propuesta 11 están en **rojo** y **cruzados** en el siguiente texto):

Que la 39a Conferencia Mundial decida modificar la subcláusula 19.1 de los Estatutos, como sigue (los cambios propuestos están en **azul** en el siguiente texto):

~~El Consejo Mundial podrá definir las zonas geográficas, llamadas Regiones, de acuerdo con los requisitos de estos Estatutos y Reglamento. La AMGS tendrá cinco regiones: Región de África; Región Árabe; Región de Asia-Pacífico; Región de Europa; y Región del Hemisferio Occidental.~~ tendrá la autoridad para crear las Regiones geográficas de la AMGS, así como para ajustar su configuración y alcance, cuando sea necesario debido al crecimiento del Movimiento, el desarrollo institucional o consideraciones geopolíticas, culturales y lingüísticas debidamente justificadas. La determinación y cualquier modificación de los nombres de las Regiones será decidida por el Consejo Mundial de acuerdo con estos criterios, las necesidades expresadas de la Región, y los mejores intereses del Movimiento. Cada Región ~~comprenderá~~ **comprende** ~~comprenderá~~ todas las Organizaciones Nacionales dentro de la zona geográfica definida.

[Aquí](#) puede consultar una copia de los Estatutos y Reglamento de la AMGS, en la que las propuestas aparecen marcadas como cambios controlados.

FUNDAMENTO

La explicitación rígida de la cantidad y de los nombres regionales en la normativa limita la capacidad de adaptación institucional frente al crecimiento del Movimiento y a los cambios geopolíticos, culturales y lingüísticos contemporáneos.

En particular, la denominación “Hemisferio Occidental” para la región de las Américas responde exclusivamente a un criterio geográfico longitudinal —desde el meridiano de Greenwich hacia el oeste—, lo que incluye territorios de Europa y África occidental, y no refleja una identidad cultural, histórica ni lingüística propia de las Américas.

Mantener dicha denominación en el texto normativo dificulta un análisis legítimo futuro sobre alternativas más representativas. Por ejemplo, el concepto “Panamericano”, ampliamente reconocido en el sistema del Movimiento Olímpico a través de la Organización Deportiva Panamericana, posee un posicionamiento global consolidado y una identidad cultural clara para la totalidad de países y territorios del continente.





Alcance de la enmienda y revisión de la argumentación:

La justificación de la enmienda no se limita únicamente a la cuestión nominal de las regiones, sino que aborda, de manera explícita, un ajuste más amplio en la gobernanza de la Organización. En efecto, el elemento central no es solo la pertinencia de determinadas denominaciones —como ocurre con “Hemisferio Occidental”—, sino la necesidad de trasladar la facultad de definir, crear y denominar regiones desde el texto normativo rígido hacia el Consejo Mundial.

Este cambio reconoce que la estructura regional no es estática, sino que responde a dinámicas institucionales, culturales, lingüísticas y geopolíticas que evolucionan en el tiempo. Por tanto, fijar dichas definiciones en un instrumento de carácter constitucional limita la capacidad de adaptación del Movimiento y puede generar rigideces innecesarias frente a contextos cambiantes.

Desde esta perspectiva, la enmienda propone un ajuste de gobernanza deliberado: dotar al Consejo Mundial de una atribución clara y fundada para configurar las regiones conforme a criterios estratégicos y actualizados, resguardando siempre el interés del Movimiento.

En cuanto al segundo aspecto, este enfoque fortalece la flexibilidad institucional al permitir respuestas oportunas frente al crecimiento desigual entre regiones, la emergencia de nuevas realidades culturales o lingüísticas y eventuales reconfiguraciones geopolíticas. Asimismo, facilita procesos de revisión de denominaciones que hoy pueden resultar limitadas o inadecuadas, sin requerir reformas estatutarias complejas.

En consecuencia, la enmienda no solo habilita una discusión más pertinente sobre nombres —como podría ser el caso de una denominación “Panamericana”—, sino que establece un marco de gobernanza más dinámico, capaz de acompañar el desarrollo futuro del Movimiento con mayor coherencia, legitimidad y adaptabilidad.

La presente enmienda no impone una denominación específica, sino que resguarda la flexibilidad estratégica para el Consejo Mundial para adoptar, cuando corresponda y con fundamento, aquella denominación que mejor represente la realidad y proyección del Movimiento en cada región. Así también deposita la confianza en el Consejo Mundial para que bajo los criterios enunciados en la enmienda se proceda a la organización regional/territorial de AMGS a través del mundo.

Por todo lo anterior es que creemos que la 39.ª Conferencia Mundial debiera respaldar esta enmienda

IMPLICACIONES DE RECURSOS

Mínimas. Requiere tiempo del personal para actualizar y traducir los Estatutos y comunicar el Cambio.

En caso de que tengan alguna pregunta sobre esta Enmienda Propuesta, envíen un correo electrónico:

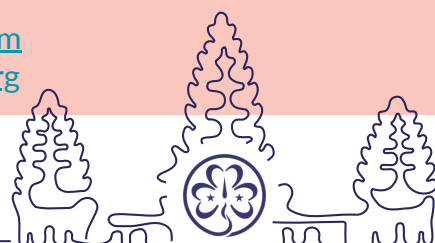
Asociación de Guías y Scouts de Chile: amgs@guiasyscoutschile.cl

Asociación de Guías de México: internacional@guiasdemexico.org.mx

Asociación de Guías Scout de Colombia: com.internacionalcol@gmail.com

Asociación de Guías Scout de Venezuela: agsv.area.internacional@gmail.com

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica: internacional@siemprelistos.org



MOCIÓN PROPUESTA 12

Aclaración del Papel de las Conferencias Regionales

Proponentes: Association des Guides du Bénin, Egyptian Federation for Scouts and Girl Guides, Ring Deutscher Pfadfinder*innenverbände e.V.(rdp), Federazione Italiana dello Scouting, Kuwait Girl Guides Association, Fédération Libanaise des Eclaireuses et des Guides, Swiss Guide and Scout Movement, Association des Scouts et Guides du Sénégal, Girl Scouts of Taiwan

Elegibilidad para Votar: Miembros Titulares

Mayoría requerida: mayoría de 75% de los votos emitidos

MOCIÓN PROPUESTA

Que la 39a Conferencia Mundial decida modificar la cláusula 20 de los Estatutos como sigue (los cambios propuestos están en azul en el siguiente texto):

20 Conferencias Regionales

20.1 Cada trienio se celebrará una Conferencia Regional para cada Región. No se celebrará en el mismo año natural que la Conferencia Mundial. ~~a la cual tienen derecho a asistir~~ Todos los Miembros de la Región tienen derecho a asistir a la Conferencia Regional. Las Conferencias Regionales de todas las Regiones se celebrarán, en la medida de lo posible, en el mismo año calendario.

20.2 Las funciones de las Conferencias Regionales serán:

20.2.1 discutir y acordar las prioridades regionales para la implementación de la estrategia global y los planes de acción relacionados, en el contexto de la Región;

20.2.2 elegir al Comité Regional;

20.2.3 promover y expandir el Guidismo/Escultismo Femenino dentro de la Región y desarrollar planes para prestar asistencia a las Organizaciones Nacionales;

20.2.4 fortalecer la visibilidad y el prestigio del Guidismo/Escultismo Femenino y las Organizaciones Miembro con los gobiernos, las autoridades públicas y otras partes interesadas de la Región;

20.2.5 examinar los informes financieros de la Región;

20.2.6 crear oportunidades de capacitación e intercambio de inquietudes, experiencias y recursos humanos;

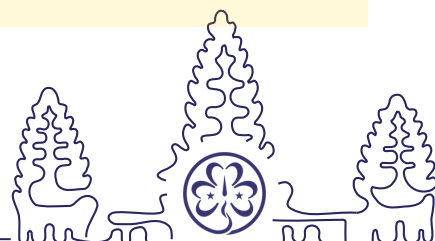
20.2.7 ejecutar tales funciones según están estipuladas en estos Estatutos y Reglamento y el mandato de la Región.

20.3 El Comité Regional, en consulta con las Organizaciones Miembro de la Región, propondrá la fecha, el lugar y el formato (presencial, híbrido o en línea) de la Conferencia Regional, teniendo en cuenta la necesidad de una participación significativa de todas las Organizaciones Miembro. El Consejo Mundial aprobará las disposiciones propuestas de conformidad con los Estatutos y Reglamento.

20.4 Las Conferencias Regionales se celebrarán normalmente como reuniones presenciales o híbridas. Cuando una Conferencia Regional se celebre total o parcialmente por medios electrónicos, se proporcionarán los mecanismos adecuados para la participación y la votación electrónica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las Reglas de Procedimiento.

20.5 El Consejo Mundial de la AMGS velará por que se presupuesten recursos suficientes para convocar una Conferencia Regional por Región en cada trienio. La Conferencia Mundial tendrá en cuenta esta obligación al adoptar la política financiera general y los planes para recaudar y administrar los fondos de la AMGS.

Aquí puede consultar una copia de los Estatutos y Reglamento de la AMGS, en la que las propuestas aparecen marcadas como cambios controlados.





FUNDAMENTO

En los últimos años, las Organizaciones Miembro de todas las Regiones han expresado su profunda preocupación acerca del formato, la frecuencia y el propósito percibido de las Conferencias Regionales. Aunque las Conferencias Regionales se mencionan en los Estatutos, su papel se describe solo en términos muy generales y no refleja la importancia estratégica, política y financiera que tienen en la práctica.

La enmienda estatutaria tiene por objeto aclarar y reforzar el papel de la Conferencia Regional como el espacio clave de toma de decisiones a nivel regional, estrechamente vinculado con la Estrategia Mundial y la gobernanza global de la AMGS.

1. Claridad de propósito y papel estratégico

Actualmente, las funciones de las Conferencias Regionales se centran en el desarrollo del programa, la capacitación y el ejercicio de funciones definidas en otras partes. En realidad, las Conferencias Regionales también:

- determinan la manera en que se implementan la estrategia global y los planes de acción globales en los diversos contextos regionales;
- establecen las prioridades regionales y las expectativas para los Comités Regionales y las oficinas regionales;
- eligen al Comité Regional;
- examinan los informes financieros; y
- proporcionan un momento único para fortalecer la visibilidad y el prestigio de las Organizaciones Miembro con los gobiernos y otras partes interesadas en sus propios países.

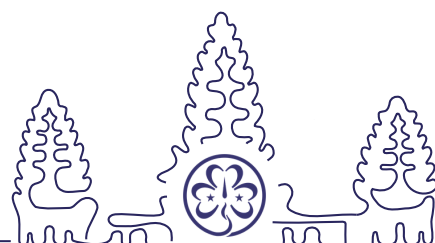
Al reconocer explícitamente estas funciones en los Estatutos, la enmienda estatutaria alinea la descripción formal de las Conferencias Regionales con su práctica e importancia reales. Deja en claro que las Conferencias Regionales no solo son eventos de capacitación, sino espacios de toma de decisiones estratégicas para la Región.

2. Ciclo más claro y mejor alineación con la gobernanza global

Actualmente, los Estatutos requieren que se celebre una Conferencia Regional cada trienio, pero no indican cómo se relaciona esto con el ciclo de la Conferencia Mundial. En la práctica, en ocasiones esto ha provocado una congestión de eventos e incertidumbre para las Organizaciones Miembro.

Afirmando que las Conferencias Regionales se celebran una vez por trienio y no en el mismo año civil que la Conferencia Mundial:

- proporciona previsibilidad a las Organizaciones Miembro a la hora de planificar los calendarios, los presupuestos y las delegaciones nacionales;
- permite tiempo suficiente entre la Conferencia Mundial y las Conferencias Regionales para implementar las decisiones y preparar otras nuevas; y
- apoya un ciclo coherente para la elección de los Comités Regionales y las Presidentas Regionales que sirven en el Consejo Mundial.



3. Participación, formato y lecciones aprendidas de los últimos años

Los experimentos con diferentes formatos de Conferencias Regionales en 2025, han puesto de relieve tanto las oportunidades y los desafíos. Muchas Organizaciones Miembro han expresado su preocupación por las decisiones sobre el formato, las cuales se han tomado sin suficiente implicación regional, y sobre el acceso desigual a la participación (democrática) cuando el formato o la plataforma no se ajustaba a las realidades regionales.

La cláusula propuesta deja en claro que:

- el Comité Regional, en consulta con las Organizaciones Miembro de la Región, proponga la fecha, el lugar y el formato de la Conferencia Regional; y
- la participación y votación por medios electrónicos sea posible, con los procedimientos adecuados.

Esto fortalece el sentido de autodeterminación regional, al mismo tiempo que garantiza que las disposiciones sigan siendo coherentes con los Estatutos, el Reglamento y el Manual de Gobernanza.

4. Responsabilidad financiera y autodeterminación regional

Las Conferencias Regionales son un derecho y una responsabilidad estatutaria de las Organizaciones Miembro. Sin embargo, en el último trienio ha habido una gran incertidumbre sobre si las Conferencias Regionales se llevarían a cabo en un formato presencial, debido principalmente a las restricciones presupuestarias.

Al establecer explícitamente que la AMGS presupuestará una Conferencia Regional por Región en cada trienio, y al reconocer que las Conferencias Regionales pueden establecer prioridades financieras regionales dentro del marco de la política y los planes financieros adoptados por la Conferencia Mundial, la enmienda constitucional:

- garantiza que las Conferencias Regionales no puedan cancelarse simplemente por razones financieras;
- subraya el valor de las conferencias regionales como parte del núcleo de la gobernanza de la AMGS, y no como un «extra» opcional; y
- apoya el desarrollo de la recaudación de fondos regional y el uso más eficiente de los recursos regionales, incluso cuando la dotación de personal regional pueda ser más rentable que la dotación de personal central.

5. Por qué la Conferencia Mundial debe votar a favor

La aprobación de esta enmienda estatutaria:

- responderá directamente a los comentarios e inquietudes de las Organizaciones Miembro sobre las Conferencias Regionales;
- aclarará el propósito estratégico de las Conferencias Regionales y su vínculo con la Estrategia Global;
- reforzará la propiedad regional de las decisiones sobre el formato y las finanzas; y
- proporcionará un compromiso estatutario claro para celebrar y dotar de recursos a las Conferencias Regionales en cada Región cada trienio.

Por estas razones, invitamos a la Conferencia Mundial a apoyar esta enmienda estatutaria.



IMPLICACIONES DE RECURSOS

Esta enmienda estatutaria aclara y fortalece el papel de las Conferencias Regionales y deja explícita la expectativa de que se celebre una Conferencia Regional por Región cada trienio.

En la práctica, esto significa que los presupuestos mundiales y regionales deben seguir sufragando los gastos de las conferencias regionales (tiempo del personal, sede o plataforma en línea, facilitación, traducción/interpretación y, cuando proceda, apoyo financiero para la participación).

La enmienda estatutaria no introduce nuevos tipos de gastos, pero puede requerir planificación y priorización más coherentes de los recursos existentes, incluyendo la recaudación de fondos y el uso de formatos rentables (por ejemplo, elementos híbridos o en línea).

En caso de que tengan alguna pregunta sobre esta Moción Propuesta, envíen un correo electrónico:

Association des Guides du Bénin: assoguidesbenin@gmail.com

Egyptian Federation for Scouts and Girl Guides: egyptgirlguides@gmail.com

Ring Deutscher Pfadfinder*innenverbände e.V.(rdp): ic-waggggs@rdp-bund.de

Federazione Italiana dello Scouting: icwaggggs@scouteguide.it

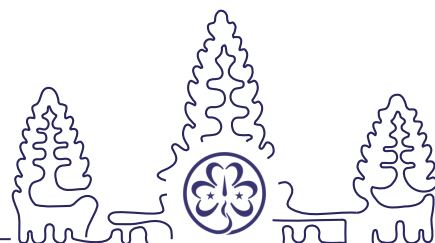
Kuwait Girl Guides Association: q8gggaq8ggga@gmail.com

Fédération Libanaise des Eclaireuses et des Guides: fleg.liban@gmail.com

Mouvement Scout de Suisse: ic.waggggs@msds.ch

Association des Scouts et Guides du Sénégal: info.guidesdusenegal@gmail.com

Girl Scouts of Taiwan: international@gstaiwan.org



ENMIENDA PROPUESTA 12.1

ENMIENDA A LA MOCIÓN PROPUESTA 12

Proponente: Mouvement Scout de Suisse, Federazione Italiana dello Scouting

Elegibilidad para Votar: Miembros Titulares

Mayoría requerida: mayoría de 75% de los votos emitidos

ENMIENDA PROPUESTA

La Conferencia Mundial aprueba que la Moción Propuesta 12 sea modificada como sigue (los cambios propuestos a la Moción Propuesta 12 están en rojo y **cruzados** en el siguiente texto):

Que la 39a Conferencia Mundial decida modificar la cláusula 20 de los Estatutos como sigue (los cambios propuestos están en azul en el siguiente texto):

20 Conferencias Regionales

20.1 Cada trienio se celebrará una **o más** Conferencias Regionales para cada Región. **Al menos una Conferencia Regional no se celebrará en el mismo año natural que la Conferencia Mundial denominada la "Conferencia Regional de Medio Trienio".** ~~a la cual tienen derecho a asistir~~ Todos los Miembros de la Región tienen derecho a asistir a la Conferencia Regional. **En la medida de lo posible, las Conferencias Regionales de todas las Regiones se celebrarán, en la medida de lo posible, se realizarán** en el mismo año calendario.

20.2 Las funciones de las Conferencias Regionales serán:

20.2.1 discutir y acordar las prioridades regionales para la implementación de la estrategia global y los planes de acción relacionados, en el contexto de la Región;

20.2.2 elegir al Comité Regional;

20.2.3 promover y expandir el Guidismo/Escultismo Femenino dentro de la Región y desarrollar planes para prestar asistencia a las Organizaciones Nacionales;

20.2.4 fortalecer la visibilidad y el prestigio del Guidismo/Escultismo Femenino y las Organizaciones Miembro con los gobiernos, las autoridades públicas y otras partes interesadas de la Región;

20.2.5 examinar los informes financieros de la Región;

20.2.6 crear oportunidades de capacitación e intercambio de inquietudes, experiencias y recursos humanos;

20.2.7 ejecutar tales funciones según están estipuladas en estos Estatutos y Reglamento y el mandato de la Región.

20.3 El Comité Regional, en consulta con las Organizaciones Miembro de la Región, propondrá la fecha, el lugar y el formato (presencial, híbrido o en línea) de la Conferencia Regional, teniendo en cuenta la necesidad de una participación significativa de todas las Organizaciones Miembro. El Consejo Mundial aprobará las disposiciones propuestas de conformidad con los Estatutos y Reglamento.

20.4 Las Conferencias Regionales se celebrarán normalmente como reuniones presenciales o híbridas. Cuando una Conferencia Regional se celebre total o parcialmente por medios electrónicos, se proporcionarán los mecanismos adecuados para la participación y la votación electrónica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las Reglas de Procedimiento.

20.5 El Consejo Mundial ~~de la AMGS procurará velar~~ por que se presupuesten recursos suficientes para convocar una Conferencia Regional **de Medio Trienio** por Región en cada trienio. La Conferencia Mundial tendrá en cuenta esta obligación al adoptar la política financiera general y los planes para recaudar y administrar los fondos de la AMGS.

Aquí puede consultar una copia de los Estatutos y Reglamento de la AMGS, en la que las propuestas aparecen marcadas como cambios controlados.



FUNDAMENTO

Las Conferencias Regionales ocupan un lugar especial en nuestros corazones. Son el lugar donde la mayoría de nosotros hacemos el primer contacto con el movimiento mundial de la AMGS, el lugar donde celebramos, fomentamos y fortalecemos al movimiento, y el lugar donde tomamos las decisiones sobre el futuro de la Región.

La Moción Propuesta 12 intenta reflejar este papel de la Conferencia Regional dentro de los estatutos, asegurando la existencia y la relevancia futura de las Conferencias Regionales. Dentro de la Región, para la Región, para la AMGS.

Pero la Moción Propuesta 12 entra en conflicto con la Moción Propuesta 4. Aceptar ambas Mociones daría lugar a textos conflictivos dentro de los estatutos. Esta enmienda evita que esto suceda, al alinear la Moción 12 con la Moción 4. De esta manera, si la Enmienda es aceptada por la conferencia, las dos Mociones ya no entrarán en conflicto.

La forma en que la Enmienda resuelve el conflicto, es permitiendo múltiples Conferencias Regionales, de las cuales, al menos una deberá celebrarse dentro del Trienio, no en la Conferencia Mundial. ¿Por qué queremos asegurar la continuidad de la Conferencia Regional de Medio Trienio? Porque éstas se celebran dentro de la Región.

Al celebrar una Conferencia Regional en la Región, la Conferencia es más accesible y económica. Esto permite que participen más Guías en la Conferencia, fortaleciendo las redes del movimiento y permitiendo que más mujeres jóvenes hagan oír sus voces. Esta Enmienda garantiza la existencia de las Conferencias Regionales dentro de la región para el futuro inmediato.

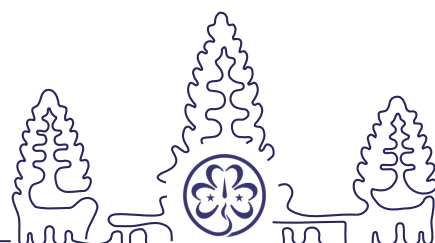
IMPLICACIONES DE RECURSOS

No se prevén implicaciones de recursos adicionales.

En caso de que tengan alguna pregunta sobre esta Enmienda Propuesta, envíen un correo electrónico:

Mouvement Scout de Suisse: ic.waggggs@msds.ch

Federazione Italiana dello Scouting: icwaggggs@scouteguide.it



ENMIENDA PROPUESTA 12.2

ENMIENDA A LA MOCIÓN PROPUESTA 12

Proponente: Mouvement Scout de Suisse

Elegibilidad para Votar: Miembros Titulares

Mayoría requerida: mayoría de 75% de los votos emitidos

ENMIENDA PROPUESTA

La Conferencia Mundial aprueba que la Moción Propuesta 12 sea modificada como sigue (los cambios propuestos a la Moción Propuesta 12 están en rojo y ~~crucados~~ en el siguiente texto):

Que la 39a Conferencia Mundial decida modificar la cláusula 20 de los Estatutos como sigue (los cambios propuestos están en azul en el siguiente texto):

20 Conferencias Regionales

20.1 Cada trienio se celebrará una Conferencia Regional para cada Región. ~~No se celebrará en el mismo año natural que la Conferencia Mundial. a la cual tienen derecho a asistir~~ ~~†~~ Todos los Miembros de la Región tienen derecho a asistir a la Conferencia Regional. Las Conferencias Regionales de todas las Regiones se celebrarán, en la medida de lo posible, en el mismo año calendario.

20.2 Las funciones de las Conferencias Regionales serán:

20.2.1 discutir y acordar las prioridades regionales para la implementación de la estrategia global y los planes de acción relacionados, en el contexto de la Región;

20.2.2 elegir al Comité Regional;

20.2.3 promover y expandir el Guidismo/Escultismo Femenino dentro de la Región y desarrollar planes para prestar asistencia a las Organizaciones Nacionales;

20.2.4 fortalecer la visibilidad y el prestigio del Guidismo/Escultismo Femenino y las Organizaciones Miembro con los gobiernos, las autoridades públicas y otras partes interesadas de la Región;

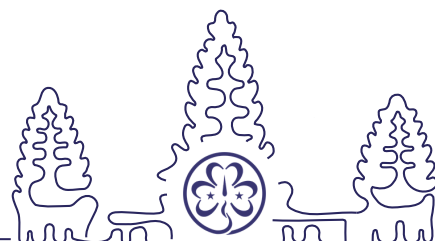
20.2.5 examinar los informes financieros de la Región;

20.2.6 crear oportunidades de capacitación e intercambio de inquietudes, experiencias y recursos humanos;

20.2.7 para recibir, debatir y votar sobre las mociones presentadas por las Organizaciones Miembros que sean de interés directo y relevancia para la Región. Las Mociones aprobadas por la Conferencia Regional actuarán, dentro del alcance de la autoridad delegada por el Comité Regional, como directrices para el Comité Regional en cuanto a las prioridades regionales y su implementación;

20.2.78 ejecutar tales funciones según están estipuladas en estos Estatutos y Reglamento y el mandato de la Región.

Continúa en la página siguiente



20.3 El Comité Regional, en consulta con las Organizaciones Miembro de la Región, y la Organización Miembro anfitriona, si procede, propondrá la fecha, el lugar y el formato (presencial, híbrido o en línea) de la Conferencia Regional, teniendo en cuenta la necesidad de una participación significativa de todas las Organizaciones Miembro. El Consejo Mundial aprobará las disposiciones propuestas de conformidad con los Estatutos y Reglamento.

20.4 Las Conferencia Regionales se celebrarán normalmente como reuniones presenciales o híbridas. Cuando una Conferencia Regional se celebre total o parcialmente por medios electrónicos, se proporcionarán los mecanismos adecuados para la participación y la votación electrónica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las Reglas de Procedimiento.

20.5 El Consejo Mundial de la AMGS velará por que se presupuesten recursos suficientes para convocar una Conferencia Regional por Región en cada trienio. La Conferencia Mundial tendrá en cuenta esta obligación al adoptar la política financiera general y los planes para recaudar y administrar los fondos de la AMGS.

[Aquí](#) puede consultar una copia de los Estatutos y Reglamento de la AMGS, en la que las propuestas aparecen marcadas como cambios controlados.

FUNDAMENTO

En algunas regiones, es una práctica común utilizar las Conferencias Regionales como foros de discusión, debate y votación para impulsar temas específicos para las necesidades de la región. Poder votar sobre mociones regionales en las Conferencias Regionales permite abordar ciertos temas, dándoles un contenido real y una intención claramente definida y bien pensada, que es compartida por todas las OMs. Sin embargo, en el Informe de la Conferencia Regional 2025, se nos informó que las mociones propuestas y la votación sobre las mismas en las Conferencias Regionales no está contemplada en los estatutos.

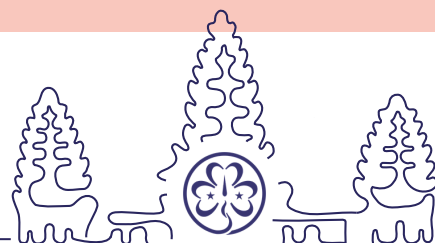
Estamos convencidas de que la votación sobre las mociones agrega valor, permitiendo que las voces de las OMs estén representadas dentro de las regiones, y que éste es un aspecto concreto y relevante para el avance del Guidismo y sus valores a nivel regional. El objetivo de esta enmienda es armonizar los estatutos con el espíritu general de la Moción No. 12, y garantizar que reflejen la forma en que funciona el movimiento en este momento. Esta enmienda busca asegurar que siga siendo posible participar plenamente y comprometerse con el avance del Guidismo dentro de las regiones, pero no es vinculante y su cumplimiento no es obligatorio para las regiones que no funcionan de esta manera.

Esta enmienda también aclara el papel central de la Organización Miembro que organiza el evento, al señalar el trabajo colaborativo y el respeto mutuo entre las diversas partes interesadas, de conformidad con la práctica actual.

IMPLICACIONES DE RECURSOS

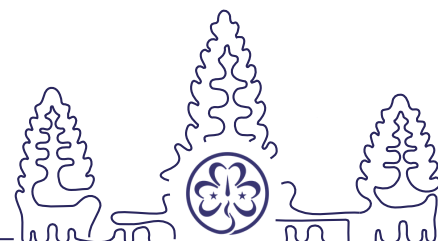
No se prevén implicaciones de recursos adicionales.

En caso de que tengan alguna pregunta sobre esta Enmienda Propuesta, envíen un correo electrónico: ic.wagggs@msds.ch



PARTE 2:

Mociones Propuestas No Estatutarias



MOCIÓN PROPUESTA 13

Mejorar el proceso de consulta sobre el presupuesto regional

Proponentes: Fédération du Scoutisme Français, Mouvement Scout de Suisse

Elegibilidad para Votar: Miembros Titulares y Asociados

Mayoría requerida: Mayoría simple de los votos emitidos

MOCIÓN PROPUESTA

Con el fin de implementar una gestión de recursos más precisa y específica, que tenga más en cuenta las particularidades regionales para adaptarse mejor a los planes de acción trienales de las regiones y, por lo tanto, a las necesidades de las Organizaciones Miembro, la Conferencia Mundial encarga del Consejo Mundial que:

- Establezca un mecanismo de consulta y cocreación para el marco presupuestario regional, en el que el presupuesto se presente durante las conferencias regionales, pero no se someta a votación.
- Permitir que los Comités Regionales aprueben una primera versión del presupuesto, basada en el TAP, antes de presentarla del Consejo Mundial.

Este mecanismo de consulta debe involucrar a las personas pertinentes, incluyendo a los voluntarios de la gobernanza regional y global, así como a los miembros del personal. Este mecanismo debe evaluarse al cabo de tres años y adaptarse si es necesario.

El Consejo Mundial sigue siendo el órgano decisorio, responsable del presupuesto tal y como se establece en nuestros estatutos, y toma decisiones presupuestarias en interés general de nuestro Movimiento.

FUNDAMENTO

Aunque la WAGGGS es un movimiento mundial con una estructura de gestión financiera única, sabemos que algunos proyectos y la asignación de recursos se gestionan de forma diferente según la región. Por lo tanto, nos parece legítimo que las personas responsables de la implementación de los planes de acción regionales tengan voz y voto en la elaboración del presupuesto que se les asigna.

Muchas oportunidades de financiación y colaboración surgen a nivel regional, respondiendo directamente a las necesidades locales y basándose en relaciones sólidas con instituciones, donantes y redes regionales. Hoy en día, las decisiones clave y las firmas a menudo deben realizarse a nivel mundial, incluso cuando una iniciativa es de naturaleza estrictamente regional y está plenamente alineada con los objetivos de la AMGS. Esto puede generar retrasos, imponer condiciones que no se han negociado con los socios o provocar la pérdida de oportunidades.

Un proceso de consulta formal sobre el presupuesto permitirá:

1. responder más rápidamente a las oportunidades locales;
2. fortalecer la movilización de recursos (es decir, la contratación de personal, la búsqueda de subvenciones públicas y privadas, etc.) cerca de donde se ejecutan los programas;
3. aumentar la pertinencia y la eficacia de los programas regionales;

Esta moción garantiza que las decisiones financieras regionales sigan alineadas con la estrategia global Compass 2032 y las prioridades aprobadas por la Conferencia Mundial.



IMPLICACIONES DE RECURSOS

Esta moción aclara y refuerza el papel de los Comités Regionales en el proceso de elaboración del presupuesto. En la práctica, esto significa que los presupuestos mundiales y regionales serán objeto de un primer debate entre el Consejo Mundial y los Comités Regionales. La moción no introduce nuevos tipos de gastos, pero puede requerir una planificación y una priorización más coherentes de los recursos existentes, incluyendo la recaudación de fondos a nivel regional, el desarrollo de alianzas regionales y la asignación de determinadas contribuciones regionales de las Organizaciones Miembro.

Recursos de voluntarias y personal:

- Voluntarias: Esta moción deberá ir acompañada, en un primer momento, de formación y apoyo a las integrantes de los Comités Regionales sobre la gestión financiera de la AMGS. Posteriormente, estas habilidades podrán transmitirse durante las transiciones.
- Personal: sin impacto

Recursos financieros:

- Esta moción aportará una mayor agilidad financiera a la AMGS, especialmente en la búsqueda de nueva financiación regional para apoyar proyectos regionales.

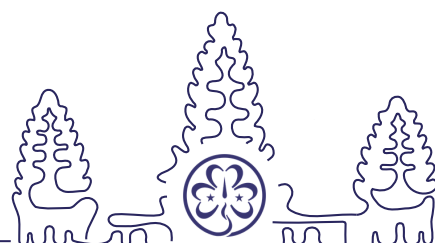
Riesgos:

- No identificamos ningún riesgo presupuestario en comparación con el modelo actual, dado que la Conferencia Mundial sigue teniendo la soberanía para aprobar el presupuesto global.

En caso de que tengan alguna pregunta sobre esta Moción Propuesta, envíen un correo electrónico a

Fédération du Scoutisme Français: ciamge@sgdf.fr

Mouvement Scout de Suisse: ic.wagggs@msds.ch



MOCIÓN PROPUESTA 14

Establecer un marco global para la elegibilidad, auditoría y rendición de cuentas en el ámbito de la protección y los derechos humanos para los eventos de la AMGS

Proponente: Scouts Musulmanes Argelinos

Elegibilidad para Votar: Miembros Titulares y Asociados

Mayoría requerida: Mayoría simple de los votos emitidos

MOCIÓN PROPUESTA

Recordando la visión de la AMGS de "un mundo igualitario donde todas las niñas prosperen" y su misión de empoderar a niñas y jóvenes para desarrollar todo su potencial como ciudadanas globales responsables;

Reafirmando el compromiso de la AMGS con la protección, la prevención de la explotación y el abuso sexual, y la gestión de riesgos tal y como se expone en la Política de Protección (2024);

Reconocer la responsabilidad de la AMGS de proporcionar entornos seguros, inclusivos y coherentes con los valores en todos los eventos globales y regionales;

La Conferencia Mundial encomienda al Consejo Mundial desarrollar e implementar un marco global de protección y elegibilidad de derechos humanos aplicable a todos los eventos globales y regionales de la AMGS. El marco debe:

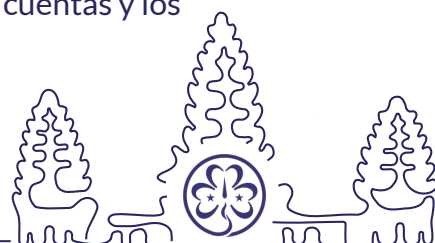
- establecer criterios mínimos de elegibilidad que requieran que las Organizaciones Miembros certifiquen que sus participantes adultos y delegados cumplen con los estándares adecuados de protección (como no haber sido condenados por delitos violentos o sexuales graves, no estar actualmente bajo investigación formal por mala conducta grave relacionada con la protección); y
- Debe definir consecuencias claras y proporcionales en caso de incumplimiento.

Se solicita al Consejo Mundial que informe en la próxima Conferencia Mundial sobre este marco.

FUNDAMENTO

La AMGS tiene el deber de garantizar que todos los eventos globales y regionales proporcionen entornos seguros, inclusivos y coherentes con los valores para niñas, jóvenes, voluntarios y personal. La Política de Protección (2024) establece fuertes compromisos en las áreas de protección, prevención de la explotación y abuso sexual, y gestión de riesgos. Sin embargo, actualmente no existe un marco global unificado que establezca estándares mínimos de elegibilidad aplicables a todas las Organizaciones Miembros.

Los fallos globales en la protección en organizaciones centradas en jóvenes demuestran la importancia de los sistemas preventivos, los mecanismos de rendición de cuentas y los procesos de certificación transparentes.





Esta propuesta:

- Refuerza los compromisos existentes de salvaguardia
- Introduce criterios claros de elegibilidad basados en principios de juicio justo
- Garantiza una aplicación universal y no discriminatoria
- Protege la seguridad, la dignidad y el bienestar de los participantes
- Reduce riesgos reputacionales, operativos y legales
- Aumenta la confianza en los eventos internacionales.

El marco podría incluir las siguientes condiciones:

- Se aplica a nivel global y sin discriminación, de acuerdo con el principio de igualdad.
- Incluye un proceso obligatorio de certificación por escrito por parte de las Organizaciones Miembros.
- Capacita a la AMGS para realizar auditorías aleatorias o basadas en riesgos cuando surjan preocupaciones creíbles sobre protección o derechos humanos.
- La AMGS, autoriza la solicitud de documentación de apoyo en casos de preocupaciones graves.

El marco podría establecer que determinar que una certificación deliberadamente falsa o engañosa por parte de una Organización Miembro puede constituir un incumplimiento de las obligaciones de protección y puede conducir a una revisión conforme a los procedimientos existentes de gobernanza, organización o disciplina.

Adoptando un marco estructurado para la elegibilidad, la evaluación y la rendición de cuentas, la AMGS demostrará liderazgo en la protección de la juventud y la gobernanza ética.

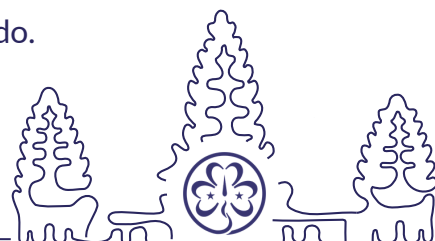
IMPLICACIONES DE RECURSOS

Recursos para voluntarios:

- El desarrollo del marco puede requerir la consulta de expertos en protección y voluntarios cualificados. Se espera que el impacto continuo una vez que el marco esté operativo sea limitado.
- Los voluntarios actuales pueden contribuir al desarrollo del marco proporcionando experiencia relevante en las áreas de protección y gobernanza.
- No se espera reclutamiento adicional, salvo contribuciones limitadas según sea necesario durante la fase de desarrollo.

Recursos principales (personal):

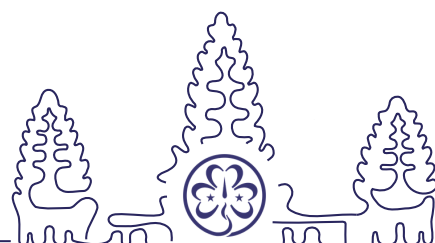
- Desarrollar, validar y certificar el marco requerirá tiempo del personal. La implementación puede integrarse en los sistemas existentes de protección y gestión de eventos.
- No se espera personal permanente adicional.
- La propuesta puede implementarse dentro de las estructuras de personal existentes, especialmente en las áreas de seguridad y gestión de eventos.
- Esto puede requerir un apoyo limitado durante la fase de desarrollo, así como una guía interna para garantizar una implementación coherente.
- Se espera que el impacto en la carga de trabajo sea temporal y limitado.



Recursos financieros y riesgos:

- El impacto financiero es limitado. Pueden surgir costes menores relacionados con la preparación de documentación y directrices, la integración del marco en los sistemas de registro y la realización de auditorías cuando sea necesario.
- Reforzar los mecanismos de salvaguardas y rendición de cuentas reduce los riesgos legales, reputacionales y financieros asociados a los fallos de las salvaguardas.
- Se espera que los riesgos sean limitados y manejables.
- Las diferencias en los marcos legales nacionales pueden requerir ajustes menores durante la implementación.
- Se espera que estos se mitiguen mediante una guía clara, una aplicación proporcionada y alineación con las políticas de protección y gobernanza existentes.

En caso de que tengan alguna pregunta sobre esta Moción Propuesta, envíen un correo electrónico: scout.sma.dz@gmail.com



MOCIÓN PROPUESTA 15

Mejorar la Accesibilidad Lingüística en toda la AMGS

Proponentes:

Elegibilidad para Votar: Miembros Titulares y Asociados

Mayoría requerida: Mayoría simple de los votos emitidos

MOCIÓN PROPUESTA

La 39a Conferencia Mundial encomienda al Consejo Mundial que explore, desarrolle e implemente enfoques sostenibles y escalables para mejorar la accesibilidad lingüística en toda la Asociación Mundial de las Guías Scouts, con el fin de facilitar un mejor acceso a la gobernanza, los programas y las comunicaciones.

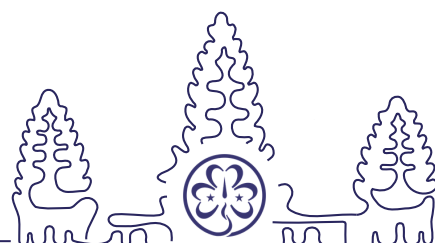
Para ello, el Consejo Mundial debe considerar enfoques que incluyan, pero no estén limitados a:

- Ampliar el uso de IA y las herramientas digitales de traducción en todas las plataformas de la AMGS
- Mejorar las plataformas existentes (como Campfire) para apoyar la traducción de documentos, formularios y plantillas
- Proporcionar versiones de los documentos clave que sean fáciles de traducir (por ejemplo, formatos simplificados basados en el texto)
- Explorar el doblaje automático y los subtítulos para mejorar la accesibilidad del contenido de video
- Asegurar que las encuestas de la AMGS estén disponibles en varios idiomas, o que se distribuyan a través de plataformas que apoyen la traducción
- Identificar formas prácticas y rentables para apoyar a las Organizaciones Miembros en la adaptación de los recursos a los idiomas locales.

FUNDAMENTO

La AMGS es un movimiento mundial con diversos contextos lingüísticos. Aunque los idiomas oficiales de la AMGS – inglés, francés, español y árabe – permiten una amplia comunicación, muchos miembros operan en otros idiomas, limitando el acceso equitativo a los programas, los recursos y la participación global.

Por ejemplo, el hindi es hablado por 609 millones de personas en todo el mundo y ocupa el tercer lugar entre los idiomas más hablados en el mundo. A pesar de su importancia, los miembros de la AMGS que hablan hindi siguen enfrentando limitaciones lingüísticas que impiden una participación plena y significativa en diálogos internacionales, espacios de liderazgo y oportunidades de desarrollo de la capacidad. Los Bharat Scouts and Guides (BSG), India— representa una de las Organizaciones Miembros más grandes de la AMGS – contribuye significativamente al liderazgo, el crecimiento y la visibilidad del Movimiento, con más de 7 millones de miembros activos. Dentro de esta vasta afiliación, el hindi sigue siendo el idioma más hablado y comprendido, uniendo a millones de niñas, mujeres jóvenes y voluntarias en diversos contextos socioculturales y geográficos. Sin embargo, los programas globales de la AMGS no llegan ni siquiera a 1 millón de miembros de BSG.





Otras Organizaciones Miembros, donde se utilizan principalmente idiomas distintos a los cuatro idiomas oficiales de la AMGS, se enfrentan a desafíos similares.

Agradecemos el esfuerzo de introducir el portal de Campfire en la última Conferencia para apoyar la traducción a través de Google Translate. Si bien esto ha mejorado la accesibilidad, persisten las limitaciones, particularmente en la traducción de documentos PDF y formularios. Además, las herramientas de uso común, como Microsoft Forms, no apoyan actualmente la funcionalidad total de una traducción, lo que puede limitar aún más el acceso a encuestas y recolección de datos.

Explorar el uso de más herramientas lingüísticas:

1. Mejoraría la Inclusión y la Participación Equitativa

La eliminación de las barreras lingüísticas permitiría que millones de niñas y mujeres jóvenes participen significativamente en los diálogos internacionales, los espacios de liderazgo y las oportunidades educativas.

2. Fortalecería el Alcance Global de la AMGS

Garantizando la accesibilidad para jóvenes de todas las Organizaciones Miembros, independientemente del idioma que hablan, profundizaría el alcance, la visibilidad y la eficacia de la AMGS.

3. Empoderaría a las Jóvenes y las Niñas

Cuando la comunicación, la capacitación y el contenido de liderazgo están disponibles en un idioma nativo, la comprensión y la confianza aumentan. Esto brinda igualdad de oportunidades para que todos los miembros de la AMGS desarrollen habilidades de liderazgo, participen a nivel global y asuman roles internacionales.

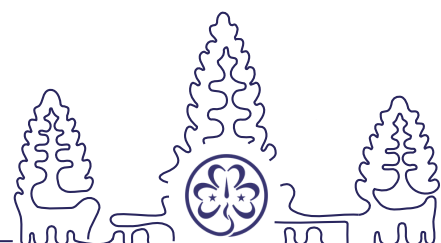
4. Se alinearía con el Compromiso de la AMGS con la Diversidad, la Equidad y la Inclusión

La oferta de más herramientas lingüísticas, constituiría un paso concreto hacia la equidad lingüística, demostrando el compromiso de la AMGS para asegurar que ningún miembro quede excluido debido a las barreras del idioma.

5. Mejoraría el Impacto del Programa a Nivel Comunitario

La traducción de los materiales de los programas – incluyendo el currículo de liderazgo, las directrices de salvaguarda y los recursos de propugnación – mejora la calidad en la implementación y la participación en todas las regiones y Organizaciones Miembros.

Un enfoque escalable para la accesibilidad lingüística, fortalecerá la participación, aumentará el alcance del programa y brindará un mejor apoyo a las Organizaciones Miembros, en la entrega del contenido en idiomas localmente relevantes, al mismo tiempo que se alinearán con el compromiso de inclusión de la AMGS.



IMPLICACIONES DE RECURSOS

Recursos de Voluntarias y Personal:

- Voluntarias del Equipo Global de Apoyo Lingüístico
- Personal de TI capacitado para la implementación y el mantenimiento de AI o herramientas de traducción.

Recursos Financieros:

- Desarrollo y mejora de plataformas digitales para apoyar las traducciones
- Integración y mantenimiento de herramientas de IA/auto traducción
- Costos de licencias o suscripciones de tecnologías de traducción

Posibles Fuentes de Financiación:

- Reasignación dentro de los presupuestos de comunicación o traducción o el presupuesto general de la AMGS
- Mecanismos internos de financiación de Diversidad, Equidad e Integración (DEI) de la AMGS
- Subvenciones externas que apoyen la inclusión y el acceso lingüístico.

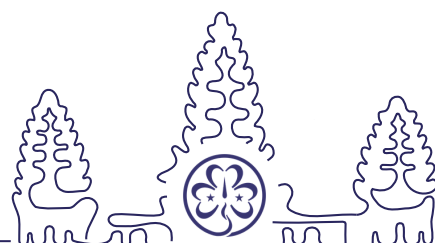
Riesgos:

- Mayores exigencias operativas y financieras
- Posible accesibilidad desigual entre los idiomas durante las fases de implementación
- Posibles retrasos en la implementación o la necesidad de capacitación adicional

Estrategias de Mitigación Sugeridas:

- Adoptar un enfoque gradual y escalable
- Priorizar soluciones rentables de alto impacto
- Utilizar herramientas flexibles que apoyen una amplia gama de idiomas

En caso de que tengan alguna pregunta sobre esta Moción Propuesta, envíen un correo electrónico: waggs@bsgindia.org



MOCIÓN PROPUESTA 16

Aclaración de la expresión cultural, los símbolos y la defensa basada en valores dentro de la política de comunicación de AMGS

Proponentes: Scouts Musulmanes Argelinos

Elegibilidad para Votar: Miembros Titulares y Asociados

Mayoría requerida: Mayoría simple de los votos emitidos

MOCIÓN PROPUESTA

Recordando la visión de AMGS de "un mundo igualitario donde todas las niñas prosperen" y su misión de empoderar a niñas y jóvenes para desarrollar todo su potencial como ciudadanas globales responsables;

Reconociendo las tradiciones de larga duración de AMGS de amistad internacional, intercambio cultural, intercambio de insignias y expresión flexible de hermandad;

Reconocer la importancia de los estándares de comunicación responsables, tal como se describe en la Política de Comunicaciones (2024), que orienta al Equipo Global de AMGS;

Reconocer que muchos problemas que afectan a niñas y mujeres jóvenes, incluyendo la violencia, los conflictos armados, las crisis humanitarias y las violaciones de los derechos humanos, son complejos y están entrelazados con realidades políticas;

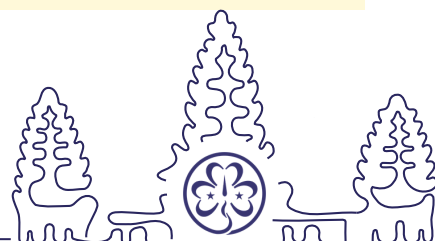
Señalando las preocupaciones planteadas por algunas Organizaciones Miembros de que ciertas disposiciones de la Política de Comunicaciones relacionadas con la expresión personal, el contenido político y los símbolos visibles pueden interpretarse de manera no intencional:

- Restringir la defensa basada en valores contra la violencia y las violaciones de derechos humanos
- Desalentar las expresiones de solidaridad con las comunidades afectadas
- Limita la tradición de compartir insignias y símbolos que es fundamental para la identidad de la Guía

La Conferencia Mundial encarga al Consejo Mundial revisar las secciones relevantes de la Política de Comunicaciones para garantizar una orientación clara y equilibrada para el Equipo Global de la AMGS sobre:

- Expresión personal en redes sociales al comunicar puntos de vista alineados con la misión y los compromisos de la organización;
- el porte de vestimenta cultural, símbolos tradicionales, insignias, insignias, bufandas y objetos intercambiados en consonancia con las tradiciones de guías y escultismo en los eventos de la AMGS; y
- comunicación pública sobre temas como la violencia, las crisis humanitarias y los derechos humanos, cuando estos sean coherentes con las campañas y valores de la AMGS.

Se solicita al Consejo Mundial que tenga en cuenta esta justificación como parte de esta revisión y que informe a la próxima Conferencia Mundial sobre cualquier enmienda adoptada.





FUNDAMENTO

La Política de Comunicaciones (2024) desempeña un papel crucial en la salvaguarda de la reputación, imparcialidad y estándares de protección de la AMGS. Sin embargo, los comentarios de algunas organizaciones miembros indican que ciertas disposiciones podrían interpretarse de manera que restrinjan involuntariamente:

- Defensa responsable y basada en valores contra la violencia y los abusos de derechos humanos,
- Expresiones de solidaridad con niñas y jóvenes afectadas por conflictos o crisis humanitarias, y
- prácticas culturales y fraternales, incluyendo el intercambio de insignias y el uso de símbolos tradicionales.

La cultura del guidismo y el esculatismo está profundamente entrelazada con la expresión visual de la amistad internacional. La vestimenta cultural y el intercambio de insignias simbolizan la unidad, no la división. Aclarar el lenguaje de la política evitará un "efecto desalentador" sobre la expresión responsable, manteniendo al mismo tiempo salvaguardas contra el extremismo, el discurso de odio y la política partidista.

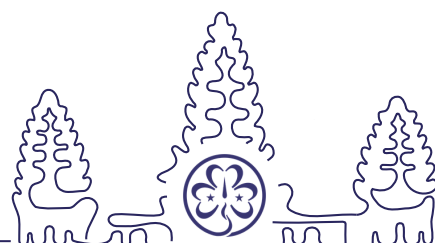
Esta propuesta no pretende politizar a la AMGS, sino alinear sus directrices de comunicación con:

- Sus campañas para detener la violencia y proteger los derechos humanos
- Las realidades de las Organizaciones Miembros, especialmente en las zonas afectadas por conflictos.

La intención de esta moción es asegurar que la política:

- Distinga claramente entre campañas políticas partidistas o el respaldo político (que sigue prohibido) y la defensa basada en valores y la expresión responsable, coherentes con la misión, los valores y los compromisos de protección de AMGS;
- Se implemente en conformidad con el enfoque no partidista de AMGS y sus estándares de protección.
- Ofrece orientación sobre la permisibilidad de llevar símbolos culturales y símbolos de hermandad en eventos de la AMGS, siempre que:
 - No promueven el odio, la discriminación, el extremismo ni la violencia;
 - No constituyen apoyo a partidos políticos ni grupos armados;
 - Deben respetarse los estándares de protección y dignidad de todos los participantes
- Garantiza que se mantengan salvaguardas claras para prevenir:
 - La promoción de ideologías extremistas o movimientos violentos,
 - El uso de las plataformas de la AMGS para campañas políticas partidistas

Al revisar la Política de Comunicaciones, de la AMGS puede mantener la neutralidad permitiendo que sus miembros expresen de forma responsable solidaridad, identidad cultural y compromiso con la dignidad humana.

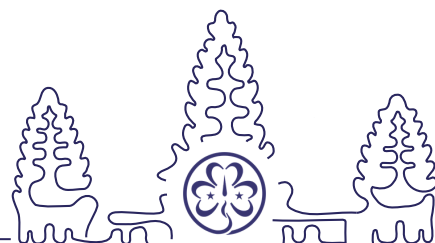




IMPLICACIONES DE RECURSOS

- Se requerirá un tiempo limitado del personal para llevar a cabo la revisión de políticas y la consulta dentro de la función de comunicación.
- La consulta con voluntarios puede realizarse a través de los canales de gobernanza existentes.
- No se prevé personal permanente adicional.
- Recursos financieros: El impacto financiero es muy bajo. Los costes se limitan a actualizar la documentación y realizar consultas limitadas, que pueden gestionarse dentro del presupuesto actual.
- Riesgos: Se espera que los riesgos sean mínimos. La propuesta contribuye a clarificar la política actual, mejorar la coherencia y reducir la probabilidad de interpretaciones inconsistentes entre regiones. Cualquier consideración contextual se abordará mediante una orientación clara y consulta con las organizaciones miembros, respetando los principios de neutralidad, no partidismo y estándares de salvaguardas.

En caso de que tengan alguna pregunta sobre esta Moción Propuesta, envíen un correo electrónico: scout.sma.dz@gmail.com



MOCIÓN PROPUESTA 17

En busca de la definición de una Guía o Guía Scout

Proponentes:

Elegibilidad para Votar: Miembros Titulares y Asociados

Mayoría requerida: Mayoría simple de los votos emitidos

MOCIÓN PROPUESTA

La 39ª Conferencia Mundial encomienda al Consejo Mundial que explore y proponga un marco claro que defina a quiénes está dirigido el Movimiento y quiénes pueden contribuir – y en qué capacidad – para cumplir mejor con nuestra misión y visión, abarcando y reflejando la diversidad de nuestro Movimiento.

FUNDAMENTO

Como movimiento, nuestro objetivo es trabajar para lograr la misión y la visión de la AMGS. Con esto en mente, buscamos claridad sobre quiénes pueden ayudar a impulsar esta misión y visión, y qué papel pueden desempeñar.

Esta moción aborda dos aspectos principales:

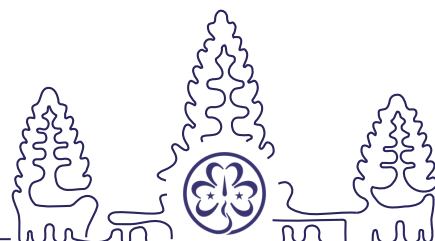
1. ¿A quiénes necesitamos para impulsar nuestro movimiento?

Dentro de los criterios de afiliación actuales de nuestro movimiento, las OMs enfrentan desafíos dentro de sus organizaciones: al trabajar para lograr nuestra misión, en aspectos de crecimiento, dentro de las normas sociales de sus contextos locales.

En algunos países y culturas, las OMs sienten la responsabilidad de involucrar a todos los miembros de su sociedad para permitir que las niñas y las jóvenes desarrollen su pleno potencial como ciudadanas responsables del mundo. Al estar limitadas a un programa exclusivo de niñas, luchan por llegar a todos los jóvenes que pueden hacer una diferencia en el logro de esta ambición. En otros contextos, esto no es así y los espacios exclusivos para niñas ofrecen un espacio seguro, crucial y necesario para poder crear un mundo equitativo donde todas las niñas puedan prosperar.

A nivel comunitario, esta realidad da lugar a la competencia entre las tropas locales, donde una puede recibir a todos y la otra a miembros o voluntarios de un solo sexo. Esto crea una barrera crítica para el crecimiento o la creación de nuevas tropas. En un mundo ideal, unirse a una tropa solo sería cuestión de qué programa le gusta a cada uno.

Técnicamente, las OMs son miembros de la AMGS, no las personas que las integran individualmente. ¿Qué implica esto para la política de afiliación y las posibilidades de una OM que solo pertenece a la AMGS? ¿Cómo se influyen entre sí?





Creemos que “a quiénes necesitamos para impulsar nuestro movimiento” es una cuestión que debe ser abordada tanto por las OM's individuales y la AMGS en su conjunto.

- ¿Qué necesitan las diferentes OM's en diferentes contextos para impulsar nuestro movimiento y ampliar su alcance a nivel local?
- ¿Quiénes pueden ayudar con esto? ¿Más o diferentes miembros (no mujeres), otras OM's, otras organizaciones, formuladores de políticas, individuos, etc.?
- ¿En qué capacidad pueden ayudar? ¿En calidad de asociados, aliados, redes más sólidas, voluntarios, miembros, etc.?
- ¿Cómo puede el Consejo Mundial ayudar a las OM's a ampliar su alcance de la manera más apropiada a su contexto nacional, para cumplir la misión y la visión de la AMGS? ¿Esto requeriría algún cambio en la política de Afiliación de la AMGS y los procedimientos relacionados?

2. ¿Cómo pueden más miembros contribuir al logro de nuestra misión y visión?

Muchas de nuestras OM's tienen una afiliación de niñas y mujeres jóvenes, pero también de niños, hombres, personas trans, personas no binarias, etc. Sin embargo, muchas de ellas no están seguras de cómo involucrar a toda su afiliación de miembros, al trabajar por nuestra misión y visión.

Las OM's enfrentan dudas en este contexto debido a la falta de una orientación clara. Estas preguntas existen, y algunas veces las respuestas también. Pero no siempre se conocen las respuestas correctas. Por ejemplo:

- ¿Cuál es la mejor manera de involucrar a miembros y voluntarios que no son mujeres para crear un mundo igualitario en el que todas las niñas puedan prosperar?
- ¿Qué oportunidades se ofrecen a los miembros masculinos de las ONSyGs? ¿Qué oportunidades, roles y proyectos están abiertos para ellos y cuáles no?
- Específicamente, en el ámbito de las ONSyGs, todos los miembros de una OM se benefician del programa de la AMGS. ¿Podemos contribuir pagando las tarifas de afiliación de todos ellos?

Estas tres cuestiones se superponen a la pregunta central: ¿Cómo podemos ayudar a más personas que tradicionalmente no son vistas como Guías o Guías Scouts, para ayudarnos en nuestra causa común? ¿Cómo definimos a una Guía o Guía Scout, además de alguien que trabaja para el logro de la misión y la visión de la AMGS?

Nuestro objetivo con esta moción es fortalecer a nuestro movimiento, analizando a quiénes necesitamos y cómo pueden ellos contribuir a nuestro objetivo común. Esperamos que el resultado permitirá que cada OM trabaje de acuerdo a sus propias necesidades y realidades (legales) y para el logro de nuestra misión común.

Con la nueva estrategia 2030-2035 que se avecina, ahora es el momento adecuado para plantearnos estas preguntas, incorporar los resultados en nuestra estrategia y asegurar que nuestro movimiento siga siendo viable en el futuro.

Esta moción podría dar lugar a varios resultados diferentes incluyendo, pero no limitados a:

- Inspiración para nuestra próxima estrategia (2030-2035)
- Aclarar cómo definimos los criterios de afiliación, con el fin de asegurar que nuestro enfoque de afiliación nos permita cumplir nuestra misión de la mejor manera posible.
- Una herramienta para ayudar a las OM's a llevar a cabo su propio ejercicio de investigación, por ejemplo, compartiendo mejores prácticas sobre cómo encontrar e involucrar a partes interesadas relevantes en el rol adecuado.
- Un marco para las OM's mixtas sobre cómo involucrar a niños y hombres para impulsar la ambición de un mundo igualitario donde las niñas puedan prosperar.





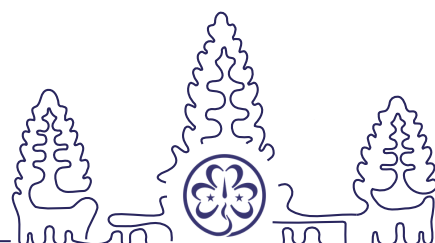
IMPLICACIONES DE RECURSOS

Las repercusiones directas de esta propuesta de moción en materia de recursos son mínimas tanto para las organizaciones miembros como para la AMGS.

Las organizaciones miembros pueden decidir en qué medida desean explorar estas ideas en sus propios contextos nacionales.

La AMGS revisó su Política de Afiliación durante este trienio y, durante este proceso, se identificaron varias cuestiones relacionadas con la afiliación que merecían una mayor consideración estratégica. Algunas de estas cuestiones coinciden con aspectos de esta Propuesta de Moción, que también introduce varias áreas adicionales que deben explorarse. El Consejo Mundial ha establecido un Grupo de Trabajo para explorar estas cuestiones más a fondo en 2026 y, si se aprueba esta Propuesta de Moción, el contenido podría incorporarse al plan de trabajo y los recursos existentes.

En caso de que tengan alguna pregunta sobre esta Moción Propuesta, envíen un correo electrónico: secretary@guiding-scouting.be



MOCIÓN PROPUESTA 18

Fortalecimiento de la participación presencial en la Conferencia Mundial

Proponentes:

Elegibilidad para Votar: Miembros Titulares y Asociados

Mayoría requerida: Mayoría simple de los votos emitidos

MOCIÓN PROPUESTA

La 39a Conferencia Mundial solicita al Consejo Mundial que:

- identifique y aborde las barreras que impiden que las Organizaciones Miembros participen en persona en la Conferencia Mundial; y
- exploren y, cuando proceda, propongan mecanismos para aumentar la asistencia física en la próxima Conferencia Mundial

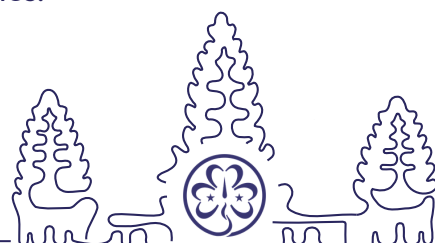
FUNDAMENTO

La reunión presencial sigue siendo esencial para la calidad de los procesos democráticos de la AMGS. La asistencia física permite un debate más profundo, una construcción más sólida de las relaciones, y una toma de decisiones colectiva más eficaz de lo que pueden ofrecer los formatos digitales. Cuando los miembros se encuentran cara a cara, pueden entablar conversaciones matizadas e intercambios informales que dan forma a un entendimiento común y fortalecen al Movimiento. Cuando las limitaciones económicas impiden que los miembros asistan a eventos democráticos, se debilita la diversidad y la representatividad de nuestra toma de decisiones.

Para abordar esto, la AMGS debe explorar mecanismos prácticos de apoyo – tales como financiación solidaria, o tarifas más diferenciados, para hacer más accesible la participación en persona.

Al mismo tiempo, la participación digital en igualdad de condiciones, es vital para asegurar que ninguna Organización Miembro quede excluida cuando sea verdaderamente imposible viajar. Las restricciones de visado, las situaciones de conflicto y otras barreras imprevistas pueden impedir que los miembros asistan en persona, y en esos casos, la participación remota es esencial para mantener la equidad y la inclusión. Garantizar un acceso digital sólido, junto con un mejor apoyo para la asistencia física, ayudará a salvaguardar tanto la inclusión como la integridad de los procesos democráticos de la AMGS.

Al pedir al Consejo Mundial que explore mecanismos, esta moción busca fortalecer la equidad, la accesibilidad y la participación significativa en todo el Movimiento. El modelo específico es menos importante que el principio: que exista apoyo significativo y accesible y que esté disponible para quienes lo necesiten. Esto concuerda con el compromiso continuo de la AMGS con la inclusión y el apoyo a las Organizaciones Miembros que enfrentan barreras estructurales.



IMPLICACIONES DE RECURSOS

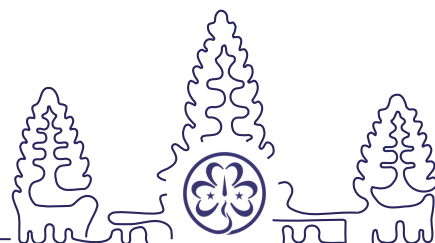
Recursos Voluntarios y de Personal:

- Voluntarios: La identificación de barreras y la exploración de opciones de apoyo podría realizarse con un grupo de trabajo específico de voluntarios, con una persona de contacto en el Consejo Mundial.
- Personal: Horas del personal para apoyar al grupo de trabajo y organizar consultas con las OMs.

Recursos financieros:

- El proceso podría implicar gastos para el grupo de trabajo y el personal de apoyo.
- Los recursos financieros para el apoyo dependerán de la(s) solución(es) que se encuentren.

En caso de que tengan alguna pregunta sobre esta Moción Propuesta, envíen un correo electrónico: ic.waggs@scout.no



MOCIÓN PROPUESTA 19

Adopción del Informe Trienal 2024-2026 y Actualizaciones de Estrategia a Mitad del Camino para 2027-2029

Proponentes:

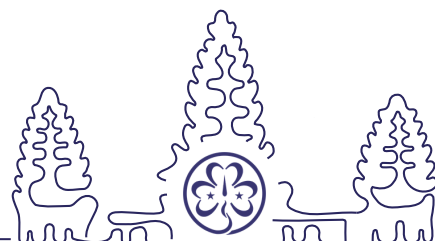
Elegibilidad para Votar: Miembros Titulares y Asociados

Mayoría requerida: Mayoría simple de los votos emitidos

MOCIÓN PROPUESTA

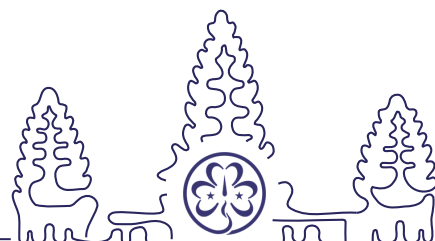
La 39a Conferencia Mundial aprueba la adopción del Informe Trienal 2024-2026 y la Actualizaciones de Estrategia a Mitad del Camino para 2027-2029 (Documento 3 de la Conferencia).

En caso de que tengan alguna pregunta sobre esta Moción Propuesta, envíen un correo electrónico: askyourboard@waggs.org



PARTE 2:

Propuestas de afiliación



MOCIÓN PROPUESTA 20

Cambio de entidad de la Organización Miembro en Curazao

Proponente: Consejo Mundial

Elegibilidad para Votar: Miembros Titulares

Mayoría requerida: mayoría de 75% de los votos emitidos

MOCIÓN PROPUESTA

La 39ª Conferencia Mundial acuerda ratificar el cambio de entidad y de nombre oficial de la Organización Miembro en Curazao, de Padvindsters Vereniging van de Nederlandse Antillen (PNA) a Asosiasion di Guia Curaçao / Girl Guides Association of Curaçao (Asociación de Guías de Curazao).

FUNDAMENTO

La Organización Miembro en Curazao ha solicitado que la AMGS reconozca su cambio de entidad y de nombre, de Asosiasion di Guia PNA (AGPNA) a Asosiasion di Guia Curaçao / Girl Guides Association of Curaçao (Asociación de Guías de Curazao).

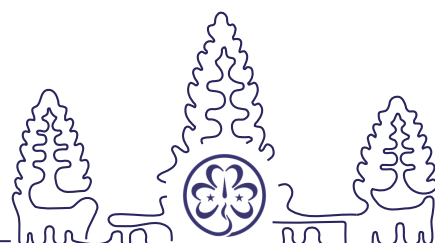
Este cambio refleja la realidad constitucional y legal actual de Curazao tras la disolución de las Antillas Neerlandesas. El nombre propuesto proporciona una identificación legal e institucional más clara de la organización y refleja con mayor precisión su domicilio legal e identidad nacional. Este cambio fue aprobado por los miembros de Asosiasion di Guia PNA (AGPNA) en una Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de marzo de 2026.

El Consejo Mundial ha considerado y aprobado la solicitud. De acuerdo con el proceso aplicable de la AMGS para un cambio de entidad, la Propuesta de Moción se somete a la Conferencia Mundial para su ratificación.

IMPLICACIONES DE RECURSOS

No se derivan implicaciones de recursos adicionales significativas de esta moción, más allá de la actualización administrativa de los registros y la documentación oficial de la AMGS.

En caso de que tengan alguna pregunta sobre esta Moción Propuesta, envíen un correo electrónico: askyourboard@waggg.org



MOCIÓN PROPUESTA 21

Admisión de *Føroya Skótaráð* (Consejo de Guías y Scouts de las Islas Feroe) como Miembro Titular.

Proponente: Consejo Mundial

Elegibilidad para Votar: Miembros Titulares

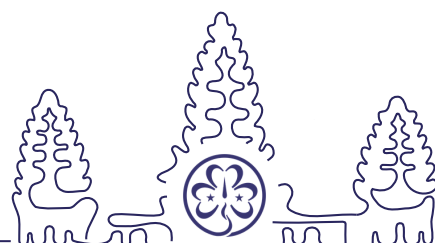
Mayoría requerida: mayoría de 75% de los votos emitidos

MOCIÓN PROPUESTA

Que *Føroya Skótaráð* (Consejo de Guías y Scouts de las Islas Feroe) sea reconocido como Miembro Titular de la Asociación Mundial de las Guías Scouts (AMGS).

FUNDAMENTO

Las Islas Feroe (*Føroyar*) son un archipiélago de 18 islas montañosas con una superficie terrestre total de 1.399 kilómetros cuadrados y una superficie marina de 274.000 kilómetros cuadrados, situadas a medio camino entre Escocia e Islandia en el Atlántico Norte. La población se distribuye en 17 de las islas, aunque el 40% reside en la capital, Tórshavn. Los nórdicos se establecieron en las islas hace 1.200 años; el nombre *Føroyar* deriva del nórdico antiguo y significa "Islas de las Ovejas", nombre otorgado por los colonos de la era vikinga. Hoy en día, el nivel de vida es uno de los más altos del mundo. Con una economía altamente industrial basada principalmente en la pesca y la acuicultura, la pericia marítima feroesa es ampliamente reconocida, y las islas exportan productos marinos a los seis continentes. Políticamente, las Islas Feroe son una nación autónoma bajo la soberanía externa del Reino de Dinamarca. Poseen competencia exclusiva para legislar y gobernar de forma independiente en una amplia gama de áreas; sin embargo, no son un Estado miembro de la Unión Europea. Un fuerte sentido de identidad local y una vida comunitaria activa caracterizan al pueblo feroés, que también mantiene una amplia perspectiva internacional en nuestro mundo globalizado.



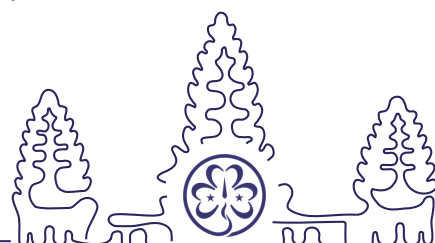
DEMOGRAFÍA

Nombre del país/territorio	Føroyar - Islas Feroe
Población total	54,681*
Población femenina total	26 428 de las cuales 6 791 son niñas y jóvenes (5-25 años)**
Idiomas oficiales	Feroés: idioma nacional oficial. Danés: se enseña en las escuelas y se usa en la administración. Inglés: ampliamente hablado y utilizado.
Producto Interno Bruto (PIB)	27,942.89 million DKK / \$4.05 billion USD
Índice de Desarrollo Humano (IDH)	0.950 según el anexo estadístico del Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD
Política y religión	Territorio autónomo con amplios poderes y responsabilidades dentro del Reino de Dinamarca. Democracia parlamentaria. 76–85% Iglesia Evangélica Luterana de las Islas Feroe, 10–13% Hermanos de Plymouth

El Consejo de Guías y Scouts de las Islas Feroe (Føroya Skótaráð - FSR) es la organización nacional paraguas del Guidismo y el Escultismo en las Islas Feroe. Es una institución ampliamente reconocida y respetada que actualmente representa aproximadamente al 1,77% de la población total de las Islas Feroe. El FSR funciona como una federación compuesta por tres asociaciones componentes: Føroya KFUK Skótar (solo para niñas), Føroya Skótasamband FS (coeducativa) y KFUM Skótarnir i Føroyum. El Guidismo se estableció oficialmente en las Islas Feroe el 9 de mayo de 1928 en Tórshavn. Tras casi 100 años de funcionamiento, el Movimiento ha ganado un profundo reconocimiento dentro de la comunidad local. El FSR es un miembro activo del Føroya Ungdómsráð (FUR), el consejo oficial de la juventud de las Islas Feroe, que representa a unas 50 organizaciones juveniles en todo el territorio.

Hasta ahora, el Movimiento Guía feroés ha estado vinculado a la AMGS a través de su afiliación con la Asociación Componente De Grønne Pigespejdere (DGP - Las Guías Verdes de Dinamarca), integrante del Pigespejdernes Fællesråd Danmark (PFD - Comité Conjunto de Guías de Dinamarca), miembro titular actual de la AMGS, el cual apoya plenamente la iniciativa del Consejo de Guías y Scouts de las Islas Feroe de convertirse en miembro independiente. Reflejando la realidad de las islas como una comunidad cultural y lingüística propia, el FSR mantiene su propia constitución, estatutos, promesa, programa, uniforme y sistema de formación para adultos. Esta estructura federal establecida permite que la organización funcione de manera independiente y sostenible dentro de su contexto nacional. En diciembre de 2023, el FSR solicitó su membresía independiente a la AMGS. El FSR busca esta membresía basada en una identidad cultural y lingüística diferenciada. El FSR opera exclusivamente en feroés, y la distancia geográfica de Dinamarca ha creado históricamente un sentimiento de aislamiento, limitando su participación directa con la AMGS¹. Durante 2024 y 2025, el Equipo de Desarrollo de Capacidades de la AMGS evaluó la solicitud. Tras una visita inicial en agosto de 2025, el trabajo se centró en evaluar la estructura de las Asociaciones Componentes KFUK y FS. La tercera asociación, KFUM, sigue apoyando la solicitud de membresía, pero no la solicitará por sí misma en esta etapa. onal única y su autonomía operativa.

¹El estatus de FSR fue evaluado conforme a los criterios de la Política de Membresía de la AMGS 2020 para un "país reconocido". El Comité de Gobernanza de la AMGS concluyó que, a pesar de no ser miembro de las Naciones Unidas, las Islas Feroe funcionan como una nación autónoma. Poseen autoridad legislativa exclusiva y plena autonomía sobre su propio territorio, bandera y sede de Gobierno, actuando como una entidad plenamente independiente en áreas críticas como el comercio y la legislación interna.



El FSR cuenta con estructuras de gobernanza sólidas, mecanismos robustos de protección (safeguarding) y supervisión financiera, con una entrega de programas totalmente alineada con los principios del Guidismo y el Escultismo femenino. La organización demuestra un impacto real dentro del contexto local. En febrero de 2026, tras una visita de evaluación, se ratificó que el FSR cumple con los estándares de membresía de la AMGS. Al alcanzar el estatus de Miembro Titular, las niñas y jóvenes de las Islas Feroe asegurarán una voz directa dentro del Movimiento Mundial, reflejando con precisión su identidad naci.

DATOS Y CIFRAS

Nombre de la Asociación	Føroya Skótaráð (Consejo de Guías y Scouts de las Islas Feroe)
Representantes clave	Marjun Johannessen - Comisionada Internacional de Føroya Skótaráð para AMGS Fía Lindenskov - Presidenta, Føroya KFUK Skótar Eiríkur Lützen - Jefe Scout, Føroya Skótasamband
Región	Europa
Inicio del Guidismo	9 de mayo de 1928
Año de obtención de la Membresía Asociada	-
Última visita	20-23 de febrero de 2026
Número de miembros	324 (Número de niñas y jóvenes 270 / Número de adultos 54)

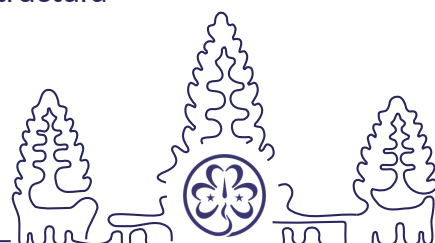
RESULTADOS DE LA VISITA DE EVALUACIÓN (BASADA EN LA HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN DE CAPACIDADES DE LA AMGS - CAT)


1. Identidad de la organización

El propósito del Guidismo y el Escultismo femenino se comprende claramente en toda la federación, con una misión y visión totalmente alineadas con los Principios Fundamentales y el método educativo no formal de la AMGS. Establecido en 1928, el Movimiento es una institución muy respetada que representa al 1,77% de la población feroesa. La relación con el Gobierno es excepcionalmente positiva; el Ministerio de Infancia y Educación reconoce explícitamente el valor de las conexiones internacionales de la FSR. La federación fomenta con éxito el desarrollo personal, el servicio a la comunidad y la ciudadanía responsable. Los miembros comparten una profunda conexión con la organización nacional, impulsada por un fuerte sentido de orgullo patrio y un enfoque respetuoso y colaborativo entre las asociaciones. La FSR mantiene una identidad de marca vibrante, que se refleja constantemente a través de una amplia gama de productos y paquetes de bienvenida para las nuevas miembros. El Consejo demuestra un compromiso entusiasta por representar la identidad nacional feroesa en el escenario mundial, mostrando su orgullo nacional mediante una presencia de marca unificada en todos los contextos internacionales.

2. Estructura y Gestión de la Organización

La FSR es una entidad legalmente registrada y autónoma con una sólida estructura federal, que opera en pleno cumplimiento de todos los requisitos legales nacionales.





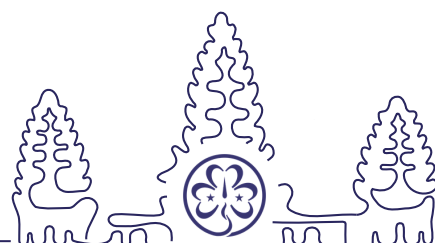
La federación consta de tres asociaciones que trabajan en estrecha armonía, dos de las cuales avanzan hacia la membresía de la AMGS. Esta decisión estratégica cuenta con el respaldo de todo el Consejo. La gobernanza es democrática y transparente; cada asociación mantiene órganos de liderazgo que cumplen con todos los requisitos constitucionales. Las jóvenes participan activamente en la toma de decisiones. El Consejo cuenta con el apoyo de personal profesional y una base de voluntarios altamente comprometidos. La FSR opera con total autonomía y mantiene una estricta neutralidad política. La organización gestiona con éxito su desarrollo mediante planes estratégicos establecidos a nivel de asociación. La organización demuestra una notable estabilidad financiera a través de ingresos diversificados provenientes de cuotas de membresía, subvenciones gubernamentales y fondos de lotería a través del Føroya Ungdómsráð (FUR). Se ejerce una supervisión robusta mediante sistemas contables rigurosos y revisiones anuales por auditores externos, garantizando una transparencia absoluta. Las Asociaciones Componentes recopilan sistemáticamente datos sobre la membresía, lo que proporciona una visión clara del alcance del Movimiento. Existe un fuerte potencial de crecimiento en todas las islas, respaldado por un enfoque proactivo en el reclutamiento de adultos voluntarios y el desarrollo de futuras líderes.

3. Espacio seguro para todas y todos

La salvaguarda es una prioridad de alto nivel, regida por un robusto Código de Conducta sobre Salvaguarda aplicable a todo el Consejo. Esta política está alineada con los estándares internacionales e incluye procedimientos escritos claros para responder ante cualquier inquietud. FSR cumple estrictamente con la legislación nacional que exige certificados de protección obligatorios para todos los voluntarios y el personal, los cuales se renuevan cada dos años. El Consejo cuenta con un Coordinador Nacional de Salvaguarda que proporciona supervisión directa. La política de protección se revisa periódicamente, asegurando que los marcos de trabajo de la organización se mantengan actualizados y sean efectivos. El Guidismo y el Escultismo femenino están abiertos a todas las niñas, independientemente de su origen, religión o nacionalidad. La FSR se involucra proactivamente con la creciente diversidad de las islas a través de sólidas redes comunitarias. Las líderes están facultadas para adaptar el programa a fin de satisfacer las necesidades individuales, garantizando que cada niña se beneficie de una experiencia guía segura e inclusiva.

4. Personas jóvenes en el Guidismo y Escultismo Femenino

La organización ofrece un programa educativo no formal de alta calidad para 270 niñas y jóvenes. Este currículo está arraigado en el método de "aprender haciendo" y en el Sistema de Patrullas, abordando el desarrollo integral de las niñas (físico, emocional y espiritual). El programa es progresivo y adecuado para cada edad, asegurando que las actividades sean relevantes, divertidas y empoderadoras dentro del contexto feroés. El método educativo de la AMGS se aplica de manera coherente en toda la federación. El programa está profundamente basado en la Promesa y la Ley, promoviendo la responsabilidad, el servicio y la ciudadanía activa. Las niñas son reconocidas como expertas en sus propias vidas, y sus experiencias vividas influyen directamente en la ejecución del programa. Valores como la solidaridad y el liderazgo se integran en las actividades diarias, asegurando que el aprendizaje sea activo, reflexivo y motivador.



Las niñas tienen oportunidades significativas para participar en la toma de decisiones a través de la representación formal, roles de liderazgo local y debates nacionales. Esta cultura inclusiva garantiza que las políticas y los recursos se fundamenten directamente en las realidades y los comentarios de los miembros jóvenes. El programa incluye una fuerte dimensión internacional, con miembros que participan en iniciativas globales. Para apoyar el crecimiento, existen proyectos de reclutamiento innovadores en los que los miembros reciben reconocimientos por dar la bienvenida a nuevas compañeras, contribuyendo a una tendencia de crecimiento constante y positiva en todas las islas. Las asociaciones demuestran un enfoque ingenioso hacia el liderazgo, garantizando un entorno de aprendizaje seguro, empoderador y continuo para todas.

5. Personas adultas en el Guidismo y Escultismo Femenino

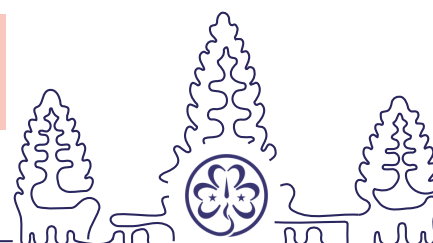
La organización cuenta con el apoyo de una red dedicada de 54 líderes que se benefician de una estructura de formación bien establecida. Las adultas crean espacios de forma rutinaria para que las jóvenes practiquen el liderazgo, asegurando que estén preparadas para asumir roles de toma de decisiones dentro del Movimiento. Existe un sistema de formación en marcha y las Asociaciones Componentes demuestran su cooperación mediante la creación de grupos de proyectos conjuntos para desarrollar materiales de capacitación y coordinar actividades educativas. Las nuevas líderes cuentan con el apoyo de una combinación de módulos formales y tutorías informales por parte de compañeras experimentadas, garantizando que los valores del Guidismo se modelen de manera segura y empoderadora. Actualmente, la organización está formalizando sus procesos de gestión de voluntarios, incluyendo la documentación de descripciones de funciones y términos de referencia, para mejorar aún más la transparencia y la motivación de las líderes jóvenes que acceden a roles de gobernanza. Reconociendo el contexto social único de las Islas Feroe, la organización destaca en el mantenimiento de conexiones de por vida con sus antiguos miembros. Estrategias como los encuentros sociales anuales fomentan un fuerte sentido de pertenencia y comunidad, asegurando que incluso quienes estudian en el extranjero permanezcan vinculados al Movimiento. Este enfoque basado en las relaciones es una fortaleza clave para sostener la base de liderazgo en todas las islas.



* Banco Mundial, datos de país para las Islas Feroe: <https://data.worldbank.org/country/faroe-islands>

** Estimación basada en los datos demográficos del Banco Mundial de 2024 para las Islas Feroe y en la proporción de mujeres por grupo de edad, según los indicadores de franjas de edad de la población del Banco Mundial / ONU.

En caso de que tengan alguna pregunta sobre esta Moción Propuesta, envíen un correo electrónico: askyourboard@waggs.org



MOCIÓN PROPUESTA 22

Admisión de La Fédération Nationale du Scoutisme Marocain (Federación Nacional del Escultismo Marroquí) como Miembro Titular.

Proponente: Consejo Mundial

Elegibilidad para Votar: Miembros Titulares

Mayoría requerida: mayoría de 75% de los votos emitidos

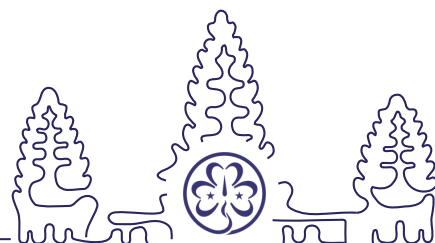
MOCIÓN PROPUESTA

La 39ª Conferencia Mundial aprueba que La Fédération Nationale du Scoutisme Marocain (Federación Nacional del Escultismo Marroquí) sea reconocida como Miembro Titular de la Asociación Mundial de las Guías Scouts.

FUNDAMENTO

Marruecos es un país del norte de África, situado en el extremo noroeste del continente africano, justo frente a España, al otro lado del Estrecho de Gibraltar. Posee un paisaje muy diverso, con costas tanto en el océano Atlántico como en el mar Mediterráneo, así como llanuras, montañas y zonas desérticas. Marruecos tiene una larga historia configurada por las culturas amazigh, árabe, africana y mediterránea, que aún se reflejan en la identidad actual del país. El árabe y el tamazight son los idiomas oficiales, el Islam es la religión oficial y Marruecos es una monarquía constitucional. Con una población de más de 38 millones de personas y una economía de alrededor de 160.600 millones de dólares, Marruecos es un país importante tanto en la región árabe como en el continente africano. Posee una fuerte identidad nacional, un rico patrimonio cultural y un papel activo a nivel regional e internacional.

Marruecos ha logrado avances notables en la promoción de los derechos de la mujer, respaldados por la Constitución de 2011 y por las reformas de la Mudawana (Código de Familia), que incluyen la introducción de protecciones legales contra la violencia doméstica. Estas reformas reflejan un fuerte compromiso con la igualdad de género y el empoderamiento legal. Si bien persisten desafíos, particularmente en las zonas rurales, el gobierno continúa tomando medidas proactivas para cerrar estas brechas. El lanzamiento del Marco Estratégico del Plan Gubernamental para la Igualdad 2023-2026 demuestra aún más la dedicación de Marruecos para fortalecer la inclusión económica de las mujeres, combatir la violencia de género y fomentar valores de igualdad en toda la sociedad.



DEMOGRAFÍA

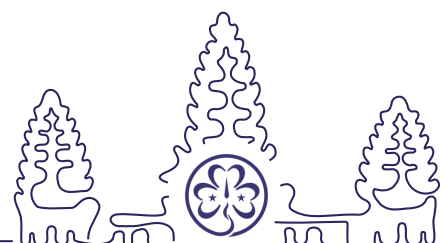
Nombre del país/territorio	Marruecos
Población total	38,081,173 *
Población femenina total	18.88 millón* - Aproximadamente 6.47 millón ** de población de niñas 5-25 años
Idiomas oficiales	Árabe y tamazight (amazigh) 0,710 según el anexo estadístico del Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD
Producto Interno Bruto (PIB)	160,61 mil millones de dólares estadounidenses *
Índice de Desarrollo Humano (IDH)	0,710 según el anexo estadístico del Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD
Política y religión	Monarquía constitucional. El Islam es la religión oficial

La Fédération Nationale du Scoutisme Marocain (Federación Nacional del Escultismo Marroquí) es la organización nacional paraguas del escultismo en Marruecos. Es una estructura nacional reconocida y respetada que agrupa a tres Asociaciones Componentes de larga trayectoria: Hassania Moroccan Scouting, Moroccan Organisation of Scouts and Guides y Moroccan Scout Organisation. Estas asociaciones fueron fundadas en 1933, 1958 y 1969, respectivamente, y se unieron en 1996 para formar la Federación como el organismo coordinador nacional del Movimiento en Marruecos. Hoy en día, la Federación incluye a 1,555 niñas y jóvenes, con 465 en Hassania Moroccan Scouting, 560 en la Moroccan Organisation of Scouts and Guides y 530 en la Moroccan Scout Organisation. Dentro de esta estructura existente, las niñas y las jóvenes participan en el Movimiento y se benefician de oportunidades de liderazgo, desarrollo de habilidades, servicio comunitario y ciudadanía activa. La Federación también proporciona una estructura nacional compartida para la gobernanza, la coordinación y la ejecución de programas en todo el país.

El camino hacia la membresía con la AMGS ha sido largo. La AMGS se involucró por primera vez con Marruecos en 2014, cuando las conversaciones se centraron en una posible vía para que las niñas se unieran a la Asociación Mundial a través de una organización exclusivamente femenina. Aunque el proceso no avanzó en ese momento, el interés por la membresía permaneció abierto a lo largo de los años. El compromiso se renovó con éxito en 2024, esta vez directamente con la Federación y sus tres Asociaciones Componentes, marcando un paso significativo en el proceso.

*Banco Mundial, datos de país para Marruecos: <https://data.worldbank.org/country/morocco>

** Estimación basada en los datos de población del Banco Mundial de 2024 para Marruecos y en la proporción de mujeres por grupo de edad, según los indicadores de franjas de edad de la población del Banco Mundial / ONU.



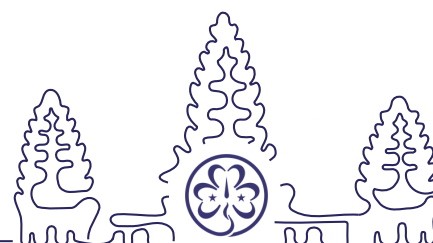
Posteriormente, la solicitud avanzó a través del Equipo de Desarrollo de Membresía y Fortalecimiento de Capacidades de la AMGS, que ha trabajado estrechamente con la Federación y las tres Asociaciones Componentes durante más de un año, brindando orientación sostenida y continuidad durante todo el proceso. En noviembre de 2025 se realizó una visita de evaluación inicial, seguida de una visita de evaluación final en febrero de 2026. En ambas visitas, la Federación mostró compromiso, apertura y una clara voluntad de alinearse progresivamente con los requisitos de membresía de la AMGS.

El proceso de evaluación confirmó que la Federación cuenta con una sólida base constitucional y normativa, una estructura clara de gestión y voluntariado, prácticas financieras y operativas adecuadas, medidas de salvaguarda y un sólido enfoque educativo no formal para niñas y mujeres jóvenes. También confirmó que la Federación tiene la capacidad de seguir fortaleciendo su labor a través del plan de apoyo post-membresía acordado, que incluye actualizaciones constitucionales, el fortalecimiento de la salvaguarda, la alineación del programa con el Marco de Crecimiento y Aprendizaje (GAL) de la AMGS una vez que esté en marcha, actualizaciones de marca (incorporando el trébol de la AMGS una vez que se ratifique la membresía), un documento independiente de políticas y procedimientos financieros, y apoyo para la retención de voluntarios.

Tras la visita de evaluación final en febrero de 2026, se recomendó a la Fédération Nationale du Scoutisme Marocain para la Membresía Titular en la AMGS. Al alcanzar el estatus de Miembro Titular, las niñas y las jóvenes de Marruecos obtendrán un lugar y una voz directa dentro del Movimiento Mundial, mientras la Federación continúa fortaleciendo su alineación con los marcos de la AMGS después de su admisión.

DATOS Y CIFRAS

Nombre de la Asociación	La Fédération Nationale du Scoutisme Marocain (Federación Nacional del Escultismo Marroquí)
Representantes clave	Aziz Hafzi – Presidente de la Federación Maryaem Bajgour – Representante de la Organización Marroquí de Scouts y Guías Imane Cheraigane – Representante del Escultismo Marroquí Hassania Naema El Hegawy – Representante de la Organización Scout Marroquí
Región	Árabe
Inicio del Guidismo	1933
Año de obtención de la Membresía Asociada	-
Última visita	12-15 de febrero de 2026
Número de miembros	1555 (Niñas y jóvenes 1275 / Adultos 280)



RESULTADOS DE LA VISITA DE EVALUACIÓN (BASADA EN LA HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN DE CAPACIDADES DE LA AMGS - CAT)

1. Identidad de la organización

El propósito del Guidismo y el Escultismo Femenino se comprende claramente en toda la Federación y sus tres Asociaciones Componentes. La Federación cuenta con una misión, visión y valores claros, y las niñas y jóvenes forman parte de su estructura nacional de Escultismo existente. La Federación tiene una presencia nacional reconocida y una reputación positiva en Marruecos, y brinda a las niñas y jóvenes oportunidades de liderazgo, servicio y ciudadanía activa. Asimismo, mostró su compromiso de continuar alineando su identidad, marca y marco constitucional con los requisitos de la AMGS tras su admisión.

2. Estructura y Gestión de la Organización

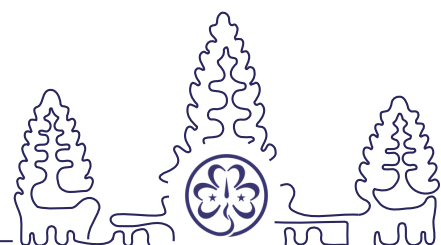
La Fédération Nationale du Scoutisme Marocain es una federación legalmente registrada y reconocida a nivel nacional con una estructura estable y mecanismos de gobernanza claros. La evaluación confirmó que la Federación y sus tres Asociaciones Componentes operan con autonomía organizacional, respaldadas por una constitución actualizada, roles de liderazgo definidos, procesos de planificación estratégica, sistemas financieros sólidos y prácticas regulares de presentación de informes. La Federación también mantiene una base de datos de membresía estructurada en las tres Asociaciones Componentes, lo que proporciona una base sólida para la coordinación y la planificación del crecimiento futuro.

3. Espacio seguro para todas y todos

Existe una política de protección infantil a nivel de la Federación que se aplica en las tres Asociaciones Componentes a través de un marco compartido de políticas y prácticas. La política sigue el enfoque de "A Salvo del Peligro" (Safe from Harm) de la OMMS y proporciona una base sólida para la salvaguarda en toda la Federación. La evaluación confirmó el cumplimiento de los requisitos nacionales de salvaguarda, procedimientos claros de notificación y respuesta, y un compromiso práctico con la seguridad de los niños y jóvenes. Como parte del plan de fortalecimiento acordado, la Federación añadirá una frase a su política de salvaguarda confirmando su compromiso, como Miembro de la Asociación Mundial de las Guías Scouts, de crear espacios seguros que permitan a las niñas sentirse apoyadas y empoderadas para aprender, crecer y prosperar. La Federación también demostró un enfoque inclusivo, acogiendo a niñas y jóvenes de diferentes orígenes y adaptando las actividades para fomentar una participación amplia.

4. Personas jóvenes en el Guidismo y Escultismo Femenino

La Federación ofrece un programa educativo no formal estructurado a través de sus tres Asociaciones Componentes, apoyando el desarrollo personal y social de los jóvenes, incluidas las niñas y las mujeres jóvenes. El programa incluye aprendizaje por edades, servicio comunitario, participación juvenil y oportunidades de liderazgo progresivo, con las niñas participando activamente en la planificación y ejecución del programa. La evaluación confirmó que esto proporciona una base sólida para una mayor alineación con los enfoques educativos y los programas globales de la AMGS tras la admisión.

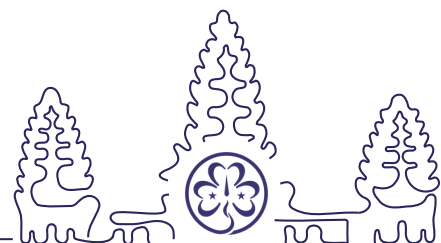


5. Personas adultas en el Guidismo y Escultismo Femenino

La Federación se beneficia de una estructura establecida de voluntarios y liderazgo, con prácticas de capacitación de adultas y de sucesión que ya funcionan en toda la Federación y sus Asociaciones Componentes. Las mujeres y las jóvenes están representadas en las estructuras de liderazgo, y las voluntarias adultas reciben apoyo a través de capacitación, responsabilidades compartidas y trayectorias prácticas de liderazgo. La evaluación también reconoció el compromiso de la Federación de seguir fortaleciendo la retención de voluntarias, el aprendizaje de adultas y las descripciones de puestos a través del plan de apoyo post-membresía acordado.

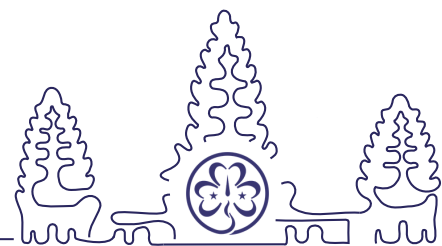


En caso de que tengan alguna pregunta sobre esta Moción Propuesta, envíen un correo electrónico: askyourboard@waggs.org



PARTE 4:

Mociones de Procedimiento



MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO A

Ratificación de escrutadoras

Proponentes: Consejo Mundial

Elegibilidad para Votar: Miembros Titulares y Asociados

Mayoría requerida: Mayoría simple de los votos emitidos

MOCIÓN PROPUESTA

Que las siguientes personas sean confirmadas para servir como escrutadoras de la 39ª Conferencia Mundial:

- ** de **
- ** de **
- ** de **

Los nombres de las escrutadoras propuestas se comunicarán poco antes de la Conferencia Mundial.

MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO B

Ratificación de las Reglas de Procedimiento

Proponentes: Consejo Mundial

Elegibilidad para Votar: Miembros Titulares y Asociados

Mayoría requerida: Mayoría simple de los votos emitidos

MOCIÓN PROPUESTA

Que las Reglas de Procedimiento, tal como aparecen en el Documento 1b, sean aprobadas para su uso en la 39ª Conferencia Mundial y futuras conferencias

MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO C

Ratificación de la Presidenta y Vicepresidentas de la Conferencia

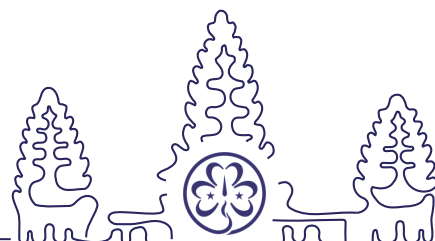
Proponentes: Consejo Mundial

Elegibilidad para Votar: Miembros Titulares y Asociados

Mayoría requerida: Mayoría simple de los votos emitidos

MOCIÓN PROPUESTA

Que se confirme a Phoebe Wang Wei Tong de Hong Kong como presidenta, y que Ghofrane Ben Hamed de Túnez y Fiona Lejosne de Francia sean confirmadas como vicepresidentas, de la 39ª Conferencia Mundial.



MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO D

Ratificación del Programa de la Conferencia

Proponentes: Consejo Mundial

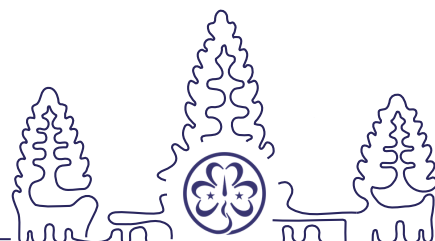
Elegibilidad para Votar: Miembros Titulares y Asociados

Mayoría requerida: Mayoría simple de los votos emitidos

MOCIÓN PROPUESTA

Que se apruebe el orden del día de la 39ª Conferencia Mundial que figura en el Documento 2.

Si tiene alguna pregunta sobre cualquiera de las mociones de procedimiento, envíe un correo electrónico a askyourboard@waggs.org.





Vemos. Cuidamos. Actuamos.

39^{.a} CONFERENCIA MUNDIAL DE LA AMGS

CAMBOYA 2026